FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN

Medellín, OCTUBRE de 2020

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, EL MINISTERIO DE DEFENSA – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN elabora los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar la invitación a ofertar cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS (BR11) DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA VIGENCIA 2020".**

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicaran en el Portal Único de contratación SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de Contratación del DMMED, ubicada en la Carrera 77C No 51-136 Barrio los Colores.

1. ANTECEDENTES

De conformidad con el instructivo OAP 001 Enero 2019, emitido por Dirección de Sanidad Ejercito, se crea la unidad centralizadora DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN de los Establecimientos de Sanidad Militar de las unidades tácticas, en concordancia con la Directiva permanente N° 5867 de Diciembre de 2016 donde se establece la centralización Administrativa de los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional.

Dado lo anterior esta Unidad Centralizadora incluye la información de los contratos del Dispensario Médico de Medellín en el municipio para las vigencias fiscales 2016 - 2019, en el cual se tendrá en cuenta los precios históricos de la Unidad de Sanidad de los procesos de contratación de similar objeto, con rubros presupuestales que aportarán información relevante como antecedentes e históricos en la etapa de estructuración pre-contractual. Para el presente proceso, A continación se relacionan los procesos con el mismo objeto reportados por la entidad en el Secop:

MODALIDAD SELECCION	OBJETO Y NUMERO DEL PROCESO	OFERENTE GANADOR	VALOR
Mínima Cuantía	**076-DGSM-DMMED-2018** EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PARA LA VIGENCIA 2018	MI VEREDA AMBIENTAL SAS ESP	$ 22,000,000
Mínima Cuantía	007-DGSM-DMMED-2017 EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS HOSPITALARIOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y SUS	BIORESIDUOS SAS	$ 40,000,000

	ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS VIGENCIA 2017		
Mínima Cuantía	015-ESM6030-BASPC17-2016 CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES DEL ESM-6030 Y ESM-6032 BIVEL BASPC No. 17	FUTURASEO RPHS S.A.S ESP	$ 9,000,000
Mínima Cuantía	010-BASPC17-ESM-2015 GRUPO 1 CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES DEL ESM6030-BASPC17. GRUPO 2 CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 6030 DEL BASPC No17 Y ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	FUTURASEO RPHS S.A.S ESP	$ 34,040,000
Mínima Cuantía	007–DGSM–DMMED–2019 EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES AL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2019"	QUIMETALES S.AS. Nit 900409152-3	$40.000.000

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro de la Jurisdicción del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN se encuentrran las Brigadas 11-14-15-17 ubicadas en los Departamentos Antioquia, Choco y Cordova, donde reside una cantidad de población importante del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, y los cuales requieren de manera continua y permanente que les sean garantizados de manera eficiente y oportuna la prestación de los servicios de Salud.

La gestión integral de los residuos hospitalarios y similares de las UNIDADES CENTRALIZADAS del DMMED, resarce en el cabal cumplimiento de la normatividad ambiental vigente DECRETO 351 DE DEL 19 DE FEBRERO DE 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades**"**, a fin de reducir el riesgo biológico, promover la reducción en la generación de residuos, el reúso y el reciclaje para proteger el ambiente de los impactos sanitarios negativos velando por la seguridad de cada uno de los trabajadores, afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Los residuos que se generan como resultado de las actividades y procedimientos en la prestación de los servicios de los Establecimientos de Sanidad Militar centralizados del Dispensario Médico de Medellín , tienen un riesgo potencial alto de producir accidentes o enfermedades de tipo biológico y puede ocasionar eventos considerados de interés en Salud pública.

Teniendo en cuenta que los residuos generados en los ESM Satélites del DMMED representan riesgo Biológico a la sociedad y contaminación del medio ambiente se requiere contratar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios y similares e incluir los elementos o materiales necesarios para su almacenamiento y correcta disposición

El Dispensario Médico de Medellín como unidad centralizadora administrativa de los recursos asignados por la Dirección de Sanidad Ejercito para garantizar la prestación de los servicios de Salud de la población beneficiaria que se encuentre en la jurisdicción de las Brigasdas 04-14-15-17 debe efectuar un proceso de contratación de Mínima Cuantía de acuerdo a la normatividad vigente en contratación Estatal, que le permita de manera eficiente y oportuna garantizar la prestación de los servicios médico asistenciales para los usuarios y beneficiarios del dispensario medico de medellín.

2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESID

a) **LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN**", requieren contratar **"PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA VIGENCIA 2020".**con el fin de asegurar la operatividad y continuidad de los servicios asistenciales, administrativos y así poder obtener una mejor operatividad de los diferentes servicios del Establecimientos de Sanidad Militar.

b) La necesidad es latente, los factores ambientales y de necesidad de los servicios, hacen indispensable asegurar la disponibilidad de estos elementos, razón por la cual el Director del Dispensario Medico de Medellín, solicita al Ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Medellín efectuar el proceso de contratación requerido para poder garantizar una recoleción oportuna de residuos para evitar la contaminación cruzada la atención de los usuarios.

c) Cabe anotar que la Dirección General de Sanidad Militar –las Unidades Centralizadas del Dispensario Médico de Medellin no cuentan con equipo humano, infraestructura y equipo médico requerido para garantizar de primera mano la prestación de este tipo de servicios.

d) Que es viable y está plenamente justificada e identificada la necesidad que se desea satisfacer, razón por la cual el Director del Dispensario Médico de Medellín, solicita al Ordenador del Gasto del Dispensario Médico, efectuar el proceso de contratación requerido para poder garantizar en tiempo oportuno la prestación de servicios integrales de recoleccion transporte y disposicion final de residuos peligrosos especiales para las unidades satelites del Dispensario Medico de Medellín, con el fin de satisfacer las necesidades del Dispensario Medico de Medellín.

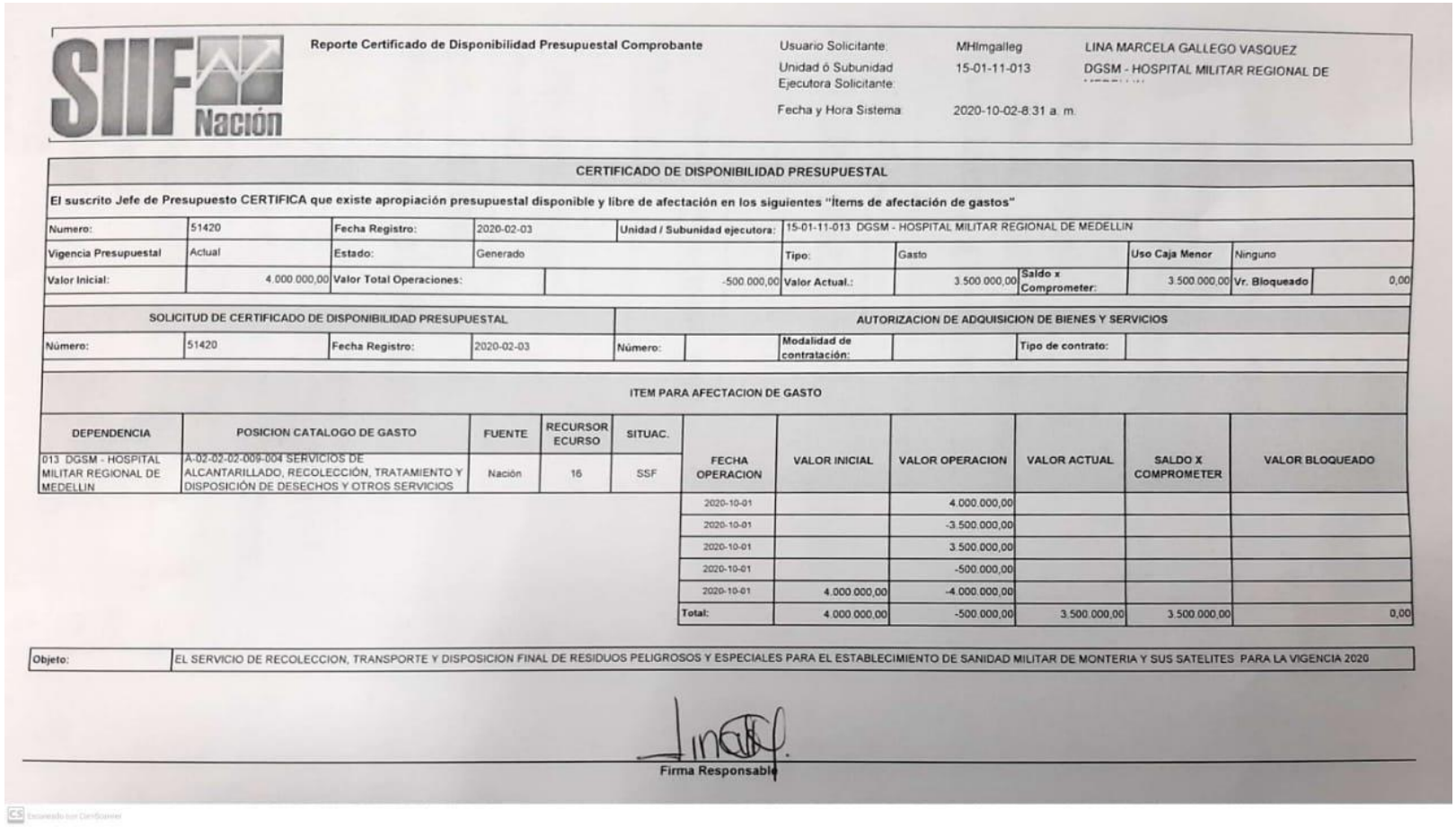
3. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS:

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2411 del 30 de Diciembre de 2019 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020. Dicho presupuesto fue clasificado en los recurso 10 y 16 (Gastos Generales), de acuerdo al plan de compras el cual respalda la presente adquisición.

LOTE 1: "EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DE LA BRIGADA 11 PARA LA VIGENCIA 2020".

El presupuesto asignado es de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL ML/CTE ($ 3.500.000.00**) IVA INCLUIDO, respaldados por el CDP N° 51520 del 03 de FEBRERO de 2020, por el rubro presupuestal A-02-02-02-009-004 **SERCICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS**, para la vigencia fiscal 2020 expedido por el Jefe de Presupuesto del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN.

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	SUB ORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	02	009	004	01	**16**	SSF	SERCICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS	$ 3.500.000



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlmgalleg	LINA MARCELA GALLEGO VASQUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-013	DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE
Fecha y Hora Sistema:	2020-10-02-8.31 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	51420	Fecha Registro:	2020-02-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-013 DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE MEDELLIN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	4.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-500.000,00		Valor Actual.:	3.500.000,00	Saldo x Comprometer:	3.500.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	51420	Fecha Registro:	2020-02-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
013 DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE MEDELLIN	A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS	Nación	16	SSF	2020-10-01		4.000.000,00			
					2020-10-01		-3.500.000,00			
					2020-10-01		3.500.000,00			
					2020-10-01		-500.000,00			
					2020-10-01	4.000.000,00	-4.000.000,00			
					Total:	4.000.000,00	-500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	0,00

Objeto:	EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE MONTERIA Y SUS SATELITES PARA LA VIGENCIA 2020

Firma Responsable

LOTE 2: "EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DE LA BRIGADA 14 PARA LA VIGENCIA 2020".

Para este proceso el presupuesto asignado es de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL ML/CTE ($3.500.000.00**), IVA INCLUIDO, respaldados por el CDP N° 51420 del 03 de FEBRERO de 2020, por el rubro presupuestal A-02-02-02-009-004 **SERCICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS**, para la vigencia fiscal 2020 expedido por el Jefe de Presupuesto del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN.

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	SUB ORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	02	009	004	01	**16**	SSF	SERCICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS	$ 3.500.000

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlmgalleg	LINA MARCELA GALLEGO VASQUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-013	DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE
Fecha y Hora Sistema:	2020-10-02-8:32 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	51520	Fecha Registro:	2020-02-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-013 DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE MEDELLIN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	4.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-500.000,00		Valor Actual.:	3.500.000,00	Saldo x Comprometer:	3.500.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	51520	Fecha Registro:	2020-02-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
013 DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE MEDELLIN	A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS	Nación	16	SSF	2020-10-01	4.000.000,00	-500.000,00			
					Total:	4.000.000,00	-500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	0,00

Objeto:	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE PUERTO BERRIO BASPC 14 Y SUS SATELITES LA VIGENCIA 2020

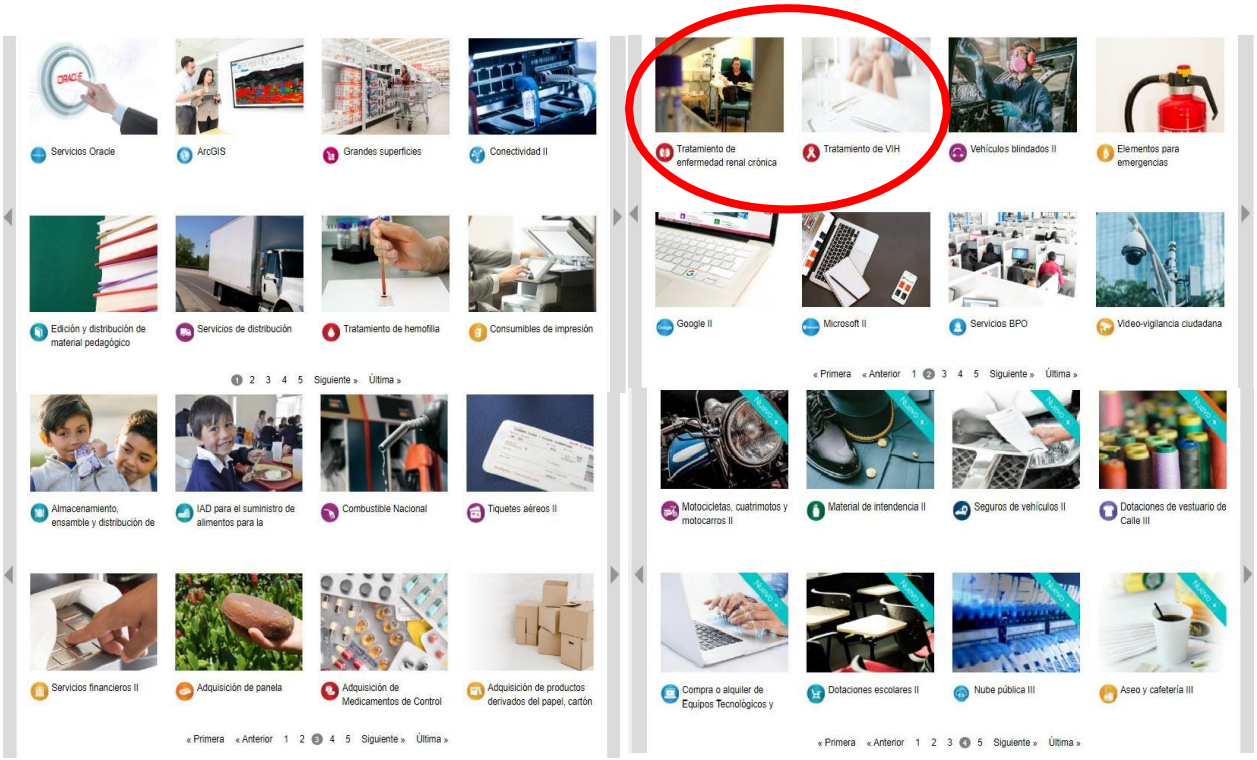
Firma Responsable

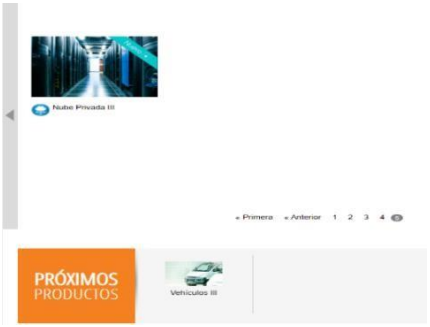
CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGOS UNSPSC

CODIGOS UNSPSC 76121900 DISPOSICION DE DESECHOS PELIGROSOS			
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
(F) SERVICIOS	(76) SERVICIO DE LIMPIEZA,DESCONTAMINACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	(12) ELIMINACION Y TRTAMIENTO DE DESECHOS	(19) DISPOSICION DE DESECHOS PELIGROSOS

NOTA: De acuerdo a lo señalado en la circular No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública

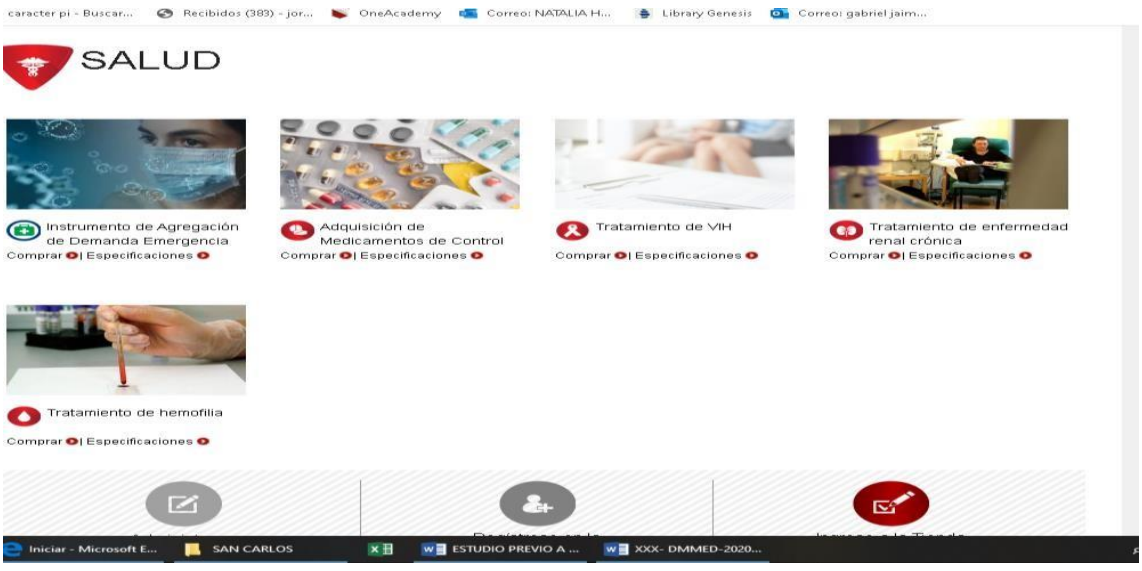
Conforme a la necesidad planteada el comité economico procede a realizar la consulta en la plataforma del Secop II en la página https://www.colombiacompra.gov.co/ TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, para verificar si la necesidad se puede satisfacer a traves de acuerdo marcos, evidenciando que no existe Acuerdo Marco vigente que aplique a la necesidad requerida por el DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN, a la fecha de estructuracion del presente estudio de mercado, como se puede observar:





Entre los Acuerdos Marcos vigentes se encuentran: Servicios de tratamiento de enfermedad renal crónica y tratamiento de VIH, para prestar servicios para la atención integral incluye materiales y suministros médico-quirúrgicos necesarios para la hemodiálisis y diálisis peritoneal, junto con: (i) exámenes de laboratorio para confirmar y hacer seguimiento al estado de la enfermedad en el paciente; (ii) valoración y manejo por: nefrología, nefrología pediátrica, psicología, nutrición y dietética, trabajo social y enfermería; (iii) medicamentos prescritos para su tratamiento; (iv) planes y actividades de capacitación al paciente y a su núcleo familiar; y (v) diálisis aguda; y tambien para el tratamiento de VIH las Entidades pueden adquirir los paquetes de atención integral que incluyen: (i) la valoración y manejo del paciente por: infectólogo, médico experto en VIH, enfermería, psicología, trabajo social, nutrición y demás especialidades necesarias de acuerdo con la condición médica del paciente; (ii) los exámenes de laboratorio para confirmar y hacer seguimiento al paciente junto con su respuesta al tratamiento; y (v) los planes y actividades de prevención y promoción para el paciente. Las Entidades Estatales podrán adquirir los paquetes de atención con y sin los medicamentos de Terapia Antirretroviral prescritos para el Tratamiento

Adicional se encuentra el acuerdo denominado Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19, el cual incluye todos los elementos relacionados para la atención a la pandemia, como útiles de aseo y elementos de protección personal, jabones, antibacterial alcohol, toallas desechables, y guantes entre otros.



Que en virtud de lo anterior, como quiera que las necesidades de los servicios de salud planteadas por las unidades centralizadas del Dispensario Medico Medellín, no se encuentran contempladas en acuerdo marco de precios, tal

como se puede evidenciar en el portal de Colombia Compra Eficiente, los Comités Estructuradores y Gerente de Proyecto, deciden convocar el presente Proceso por medio de la modalidad de Selección abreviada de minima cuantia.

VERIFICACION DE EXISTENCIAS EN EL SISTEMA SAP

De conformidad con la necesidad expuesta en el presente estudio, se verifica existencias en el SAP (Systems Aplications Products In Data Processing), por ser un servicio no existe STOP de inventario, en razon a que los servicios se registran contablemente al gasto directamente.

4. ANÁLISIS TÉCNICO

4.1 UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOS LOTES

LOTE 1: "EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DE LA BRIGADA 11 PARA LA VIGENCIA 2020".			**PRESUPUESTO ASIGNADO**
BAR 11	BAS 11 KL 3 VIA JARAQUIEL	Montería	**$ 4.000.000**
	BIRIF	Caucasia	
	BITER11 KL 24 VIA TIERRALTA – VEREDA FRASQUILLO	Urra Córdoba	
LOTE 2: "EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DE LA BRIGADA 14 PARA LA VIGENCIA 2020".			**PRESUPUESTO ASIGNADO**
BR 14	BAS14 CALLE 50 ENTRE CARRERA 4 Y 5 ANTIGUO HOTEL MAGDALENA.	PUERTO BERRIO	**$ 4.000.000**
	BIBOM VEREDA LAS FLORES CANTÓN GUASIMAL PUERTO BERRIO.	GUASIMAL	
	BAEEV8 SEGOVIA	SEGOVIA	
	BIBAR VEREDA EL ERMITAÑO CORREGIMIENTO PUERTO SERVIEZ MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.	PUERTO BOYACÁ	
	BICAB VEREDA CANTIMPLORA KM 3 VÍA AL ALTERADO SALIENDO DE PUERTO BERRIO HACIA PUERTO BOYACÁ.	CANTIMPLORA SANTANDER	
	BIRREY- HACIENDA SAN MARTÍN –SALIDA INDIA CIMITARRA SANTANDER	CIMITARRA SANTANDER	

4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas excluyentes de los bienes y/o servicios que ofrece, conforme a la descripción de las mismas en el **ANEXO 2** "Especificaciones Técnicas", que son de obligatorio cumplimiento, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el anexo 2 de la invitación publica.

LOTE 1: "EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DE LA BRIGADA 11 PARA LA VIGENCIA 2020".

CÓDIGO UNSPSC	TIPOLOGIA DE RESIDUO	TRATAMIENTO DISPOSICION FINAL	UNIDAD DE MEDIDA
76121900	**RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO**: BIOSANITAIOS, CORTOPUNZANTES, ANATOMOPATOLÓGICOS Y ANIMALES	INCINERACIÓN	KILOGRAMO
76121900	PILAS, BATERÍAS, LUMINARIAS Y BOMBILLAS AHORRADORAS	ENCAPSULAMIENTO, DESTRUCCIÓN CONTROLADA Y DISPOSICIÓN EN CELDA DE SEGURIDAD	KILOGRAMO
76121900	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (*partes de celulares, computadores o equipos de video*)	ENCAPSULAMIENTO EN CELDA DE SEGURIDAD	KILOGRAMO
76121900	LÍQUIDOS REVELADORES Y FIJADORES	ESTABILIZACIÓN COMPLEJA	KILOGRAMO
76121900	SÓLIDOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS, residuos líquidos o sólidos de sustancias químicas contaminadas o vencidas	INCINERACION	KILOGRAMO
76121900	RESIDUOS QUIMICOS Y RADIACTIVOS fármacos, cito tóxicos, metales pesados, reactivos, contenedores presurizados y aceites usados	INCINERACION	KILOGRAMO

LOTE 2: "EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DE LA BRIGADA 14 PARA LA VIGENCIA 2020".

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	TIPOLOGIA DE RESIDUO	TRATAMIENTO DISPOSICION FINAL	UNIDAD DE MEDIDA
1	76121900	**RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO**: BIOSANITAIOS, CORTOPUNZANTES, ANATOMOPATOLÓGICOS Y ANIMALES	INCINERACIÓN	KILOGRAMO
2	76121900	PILAS, BATERÍAS, LUMINARIAS Y BOMBILLAS AHORRADORAS	ENCAPSULAMIENTO, DESTRUCCIÓN CONTROLADA Y DISPOSICIÓN EN CELDA DE SEGURIDAD	KILOGRAMO
3	76121900	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (*partes de celulares, computadores o equipos de video*)	ENCAPSULAMIENTO EN CELDA DE SEGURIDAD	KILOGRAMO
4	76121900	LÍQUIDOS REVELADORES Y FIJADORES	ESTABILIZACIÓN COMPLEJA	KILOGRAMO
5	76121900	SÓLIDOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS, residuos líquidos o sólidos de sustancias químicas contaminadas o vencidas	INCINERACION	KILOGRAMO
6	76121900	RESIDUOS QUIMICOS Y RADIACTIVOS fármacos, cito tóxicos, metales pesados, reactivos, contenedores presurizados y aceites usados	INCINERACION	KILOGRAMO

4.1.1 REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES: (aplica para los 2 grupos)

Para evaluar los requisitos de orden técnico que a continuación se describen, únicamente se evaluaran "CUMPLE" o "NO CUMPLE", conforme al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 así:

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá certificar que cumple con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales:

ITEMS	DOCUMENTOS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EL OFERENTE DEBE PRESENTAR UN DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DONDE SE COMPROMETA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:**	1. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o la norma que la modifique o sustituya. 2. Capacitar y entrenar en los procedimientos operativos normalizados y de seguridad al personal que interviene en las operaciones de transporte, cargue y descargue, de conformidad con el programa de capacitación y entrenamiento diseñado, adoptado e implementado por la empresa. 3. Dar cumplimiento a la normatividad de seguridad y salud del trabajador a que haya lugar. 4. Transportar residuos generados en la atención en salud y otras actividades que estén debidamente clasificados, embalados, envasados y etiquetados de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. 5. Entregar la totalidad de los residuos o desechos peligrosos al gestor autorizado para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final que sea definido por el generador. 6. Realizar las actividades de lavado y desinfección de los vehículos en que se hayan transportado residuos o desechos peligrosos en lugares que cuenten con todos los permisos ambientales y sanitarios a que haya lugar. 7. En casos en que la empresa preste el servicio de embalado y etiquetado de residuos o desechos peligrosos a un generador, debe realizar estas actividades de acuerdo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente. 8. Asumir el costo del almacenamiento, tratamiento, y/o disposición final de los residuos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades, que se encuentre transportando, si una vez efectuada la verificación de la autoridad competente, no se encuentra en capacidad de demostrar quién es el remitente y/o propietario de los mismos. 9. Entregar al generador un comprobante de recolección de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso. (de periodicidad mensual y estarán a disposición de la entidad contratante sin costo adicional) 10. Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente en el transporte de residuos y personal capacitado y entrenado para su implementación. 11. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras actividades.		
2	**EL OFERENTE DEBE PRESENTAR UN DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DONDE SE COMPROMETA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES DEL GESTOR O RECEPTOR DE DESECHOS O RESIDUOS PELIGROSOS:**	1. Obtener las licencias, permisos y demás autorizaciones de carácter ambiental a que haya lugar. 2. Dar cumplimiento a la normatividad de seguridad y salud del trabajador a que haya lugar. Expedir al generador una certificación indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratado. 3. Contar con personal que tenga la formación y capacitación para el manejo de los residuos o desechos peligrosos. 4. Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y personal capacitado para su implementación. 5. Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente. 6. Indicar en la publicidad de sus servicios o en las cartas de presentación de la empresa, el tipo de actividad y de residuos peligrosos que está autorizado a manejar. 7. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras actividades.		
3	**PORTAFOLIO DE SERVICIOS**	Portafolio de servicios en donde se enuncie de manera clara y completa los servicios que se encuentra en condiciones de prestar, donde se incluya su infraestructura, recurso humano y tecnológico para el		

		desarrollo de las actividades solicitadas.		
4	**PGIRASA**	Plan de residuos hospitalarios y similares. Entregar en medio magnético el respectivo plan de gestión de los residuos.		
5	**APROBACION PGIRASA**	Aprobación del PGIRHS por autoridad ambiental. Certificación de aprobación del plan de gestión de residuos.		
6	**LICENCIA AMBIENTAL**	Licencia ambiental de autorización para el transporte, recolección y destinación final de los desechos hospitalarios emitido por la Corporación Autónoma Regional de MEDELLÍN o quien expida este documento para la región.		
7	**CERTIFICADO 1**	Certificado por escrito firmado por el representante legal donde garantice el adecuado tratamiento o disposición final de los residuos biológicos con las normatividades legales existentes; garantizara el transporte seguro de dichos residuos según la normatividad legal decreto 351/14 y decreto 1609/02.		
8	**CERTIFICADO 2**	Contar con material de embalaje adecuado para el tipo de residuo según sea su característica, asegurando que se realicen los procedimientos acordes a lo establecido en la normatividad legal para el almacenamiento, transporte y disposición final de los mismos.		
9	**CERTIFICADO 3- RECOLECCION**	El contratista debe entregar formato RH1 diligenciado especificando la respectiva clasificación de los residuos y su respectivo peso de manera clara, legible. Al momento de enviar la cuenta de cobro y/o factura debe anexar certificado original de recolección de residuos y enviarlo digital al responsable de gestión ambiental del DMMED al siguiente correo ssthomme@gmail.com El servicio de **RECOLOLECCION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS** se prestará en las instalaciones SEGÚN AL GRUPO QUE APLIQUE como se evidencia en el cuadro anexo UBICACIÓN GEOGRAFICAS DE LOS DISPENSARIO MEDICOS. **Observaciones** El servicio debe incluir equipos de pesaje con el respectivo certificado de último manteniendo y calibración asegurando unidad de medida exacta que permita datos variables Contenedores de residuos que permitan aislamiento de los lixiviados en caso de fallas técnicas que impidan la recolección en los horarios pactados.		
10	**CERTIFICADO 4 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	- El personal deberá contar con Kit de elementos de protección personal QUE ASEGURE evitar la ocurrencia de accidentes laborales. - Asegurar dotación según normatividad legal vigente de uniforme completo para el personal que realice la labor de recolección de los residuos. - El personal deberá dar cumplimiento de lo establecido en el documento Conductas Básicas de Bioseguridad - Todo el personal que pertenezca a la empresa contratista deberá realizar exámenes médicos ocupacionales de ingreso con anexo osteomusculares y valoración dermatológica de miembros superiores o presentar los soportes de que ya se realizaron. - Exámenes médicos ocupacionales periódicos según nivel de exposición a riesgos específicos de los operarios y/o soportes de los mismos de ya haberse realizado. - Presentar el cronograma de capacitación y entrenamiento y/o soportes que se han realizado, en cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. - El personal a contratar deberá contar con el siguiente esquema de vacunación el cual deberá estar completo o iniciado y será la empresa contratante quien se encargue de realizar el seguimiento al cumplimiento de estos esquemas. **VACUNAS REQUERIDAS** Hepatitis B Tétano - Ddar cumplimiento a cada uno de los aspectos contemplados en la normatividad vigente respecto a programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.		

		- Ddar cumplimiento a cada uno de los aspectos contemplados en la normatividad legal vigente respecto a requisitos ambientales para el transporte de mercancías y/o residuos peligrosos.		
	EL OFERENTE DEBE PRESENTAR UN DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DONDE SE COMPROMETA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES	Se establece que la periosidad de recoleción de dichos desechos biologicos anatomopalogicos, radiologicos, cortupulsantes y demas se deben ajustar al peor ecenario en consideracion con la emergencia saniutaria declarada por la OMS (Pandemia COVID 19), y se hara con previo acuerdo del supervisor.		

4.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (APLICA PARA LOS DOS GRUPOS)

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

El proponente debe acreditar el haber celebrado y ejecutado a la fecha del cierre del proceso, Contratos con entidades públicas y/o privadas, contratos que en la sumatoria de este o de los allegados su valor sea igual o superior al valor del Presupuesto oficial del **"PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA VIGENCIA 2020".** Lo anterior se verificara a través de certificaciones que deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante de los bienes a adquirir.
2. NIT de la empresa contratante.
3. Cargo de quien expide la certificación.
4. Fecha de la certificación.
5. Nombre o razón social del contratista.
6. Objeto del contrato.
7. Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato.
8. Valor del Contrato.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por el DMMED, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, el DMMED las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

NOTA. NO se aceptan auto certificaciones.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

EL plazo de ejecuciuón para ambos grupos, Será una vez se haya constituido y aprobado la póliza unica, sus amparos y la expedición del certificado de registro presupuestal que respalden la ejecución, hasta el 31 de

DICIEMBRE de 2020, y/o hasta agotar el presupuesto asignado (lo que primero ocurra)

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será el Dispensario Médico De Medellín.

6. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

La adquisición de los bienes Y/O servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 3.5.6° del Decreto 734de 2012, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

7. ESTUDIO DEL SECTOR

ECONOMICOS

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o **sector de prestación de servicios**.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

En otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otras sectores precisamente debido a lo anterior.

En Colombia, según el DANE (Departamento administrativo nacional de estadística) del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

Por su parte, el DANE refiere que, del total nacional de empleos en el sector económicos, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

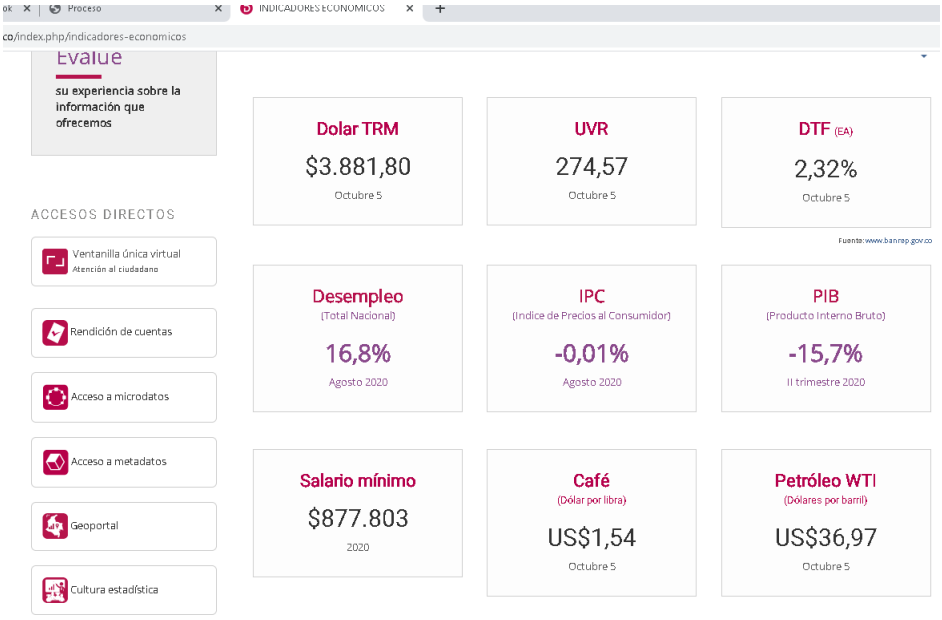
Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

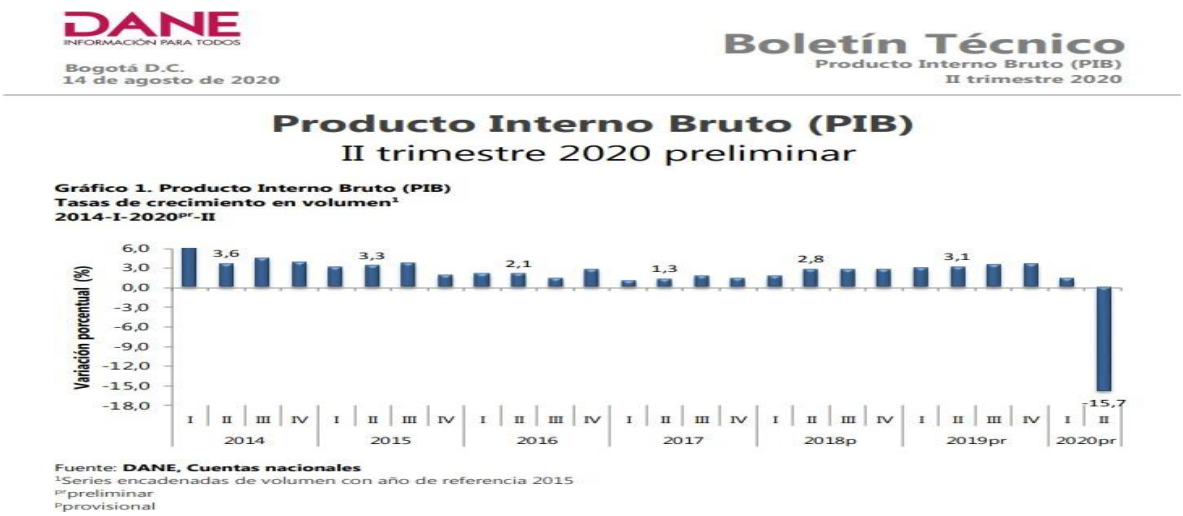
- ✓ Sector agropecuarios
- ✓ Sector de servicios
- ✓ Sector industrial
- ✓ Sector de transporte
- ✓ Sector de comercio
- ✓ Sector financiero
- ✓ Sector de la construcción
- ✓ Sector minero y energético
- ✓ Sector solidario
- ✓ Sector de comunicaciones

Para el presente estudio analizaremos el sector terciario donsde ubicaremos la prestación de servicios de salud.

Sector terciario: El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

INDICADORES ECONOMICOS





En el segundo trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 15,7% respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 34,3% (contribuye -6,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 25,4% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 31,7% (contribuye -2,1 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 7,4%. Esta variación se explica principalmente por:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y

almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 16,5% (contribuye -3,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras decrece 13,2% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 21,0% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual). 4 Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2020 Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 14,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 34,9%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 33,7%.
- Construcción decrece 24,8%.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2020

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020[pr]– Segundo trimestre

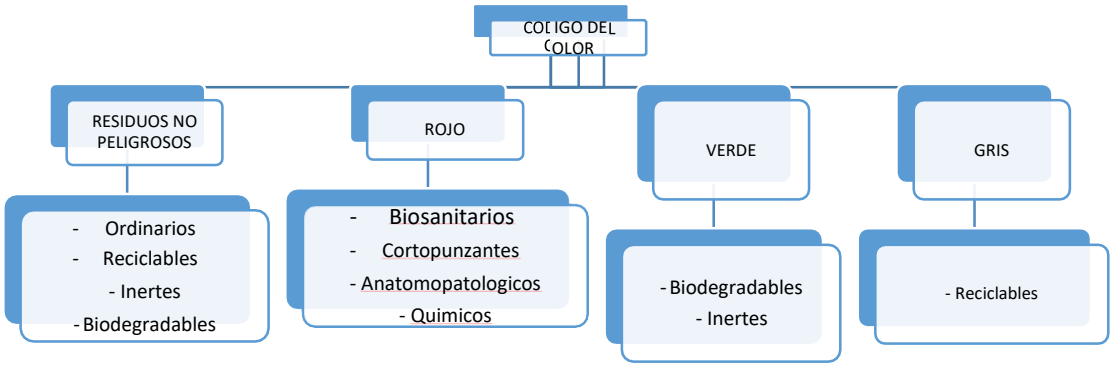
Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020- II[pr] / 2019-II[pr]	2020[pr] / 2019[pr]	2020[pr] - II / 2020[pr] - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,1	4,0	-6,1
Explotación de minas y canteras	-21,5	-12,1	-18,5
Industrias manufactureras	-25,4	-13,2	-21,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-8,6	-2,6	-10,9
Construcción	-31,7	-21,0	-24,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-34,3	-16,5	-33,7
Información y comunicaciones	-5,2	-2,0	-4,1
Actividades financieras y de seguros	1,0	1,6	0,3
Actividades inmobiliarias	2,0	2,3	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-10,2	-3,9	-11,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-3,7	-0,6	-3,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-37,1	-20,1	-34,9
Valor agregado bruto	**-15,7**	**-7,4**	**-15,8**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-16,0	-7,5	-14,5
Producto Interno Bruto	**-15,7**	**-7,4**	**-14,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

7.1 ASPECTOS GENERALES

Los residuos hospitalarios, son sustancias materiales o subproductos en estado sólido, líquido o gaseoso, generados en la prestación de servicios de salud incluidas las actividades de promoción de la salud, la prevención de la

enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.



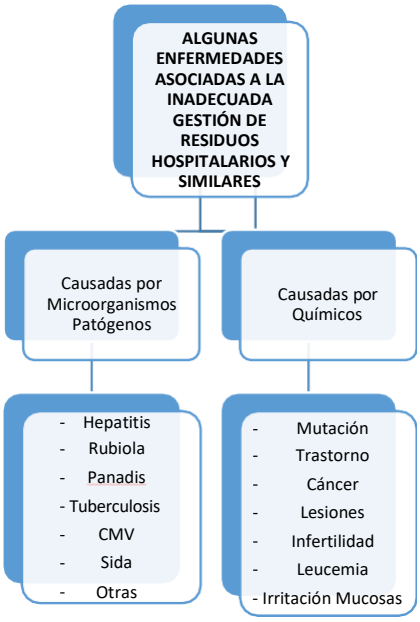
ECONOMICOS

Los residuos hospitalarios y similares representan un riesgo para la salud del personal médico, paramédico y enfermería, pacientes, visitantes, personal de recolección de residuos y otros, y de la comunidad en general, además del riesgo ambiental que de ellos se derivan.

Actualmente, un porcentaje significativo de los residuos generados en los servicios de salud y similares, especialmente en las salas de atención de enfermedades infectocontagiosas, salas de emergencia, laboratorios clínicos, bancos de sangre, salas de maternidad, cirugía, morgues, radiología, entre otros, son peligrosos por su carácter infeccioso, reactivo, radioactivo inflamable. De acuerdo a estudios realizados, un 40% aproximadamente presenta características infecciosas pero debido a su inadecuado manejo, y el 60% restante se contamina, incrementando los costos de tratamiento, los impactos y los riesgos sanitarios y ambientales.

Así mismo, con base en el número de camas, se ha estimado que en Colombia únicamente en los hospitales de nivel 1, 2 y 3, sin contar las instituciones privadas se generan aproximadamente 8.500 toneladas por año de residuos hospitalarios y similares, que siendo estos, agentes causantes de enfermedades virales como hepatitis B o C entre otras, generan riesgo para los trabajadores de la salud y para quienes manejan los residuos dentro y fuera del establecimiento del generador.

ALGUNAS ENFERMEDADES ASOCIADAS A LA INADECUADA GESTIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES



REGULATORIOS

El presente proceso de contratación así como el contrato a suscribir, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana, además de regirse por el régimen de la contratación pública en Colombia, contenido en la Ley 80 de 1993, el Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás concordantes; sin dejar de lado el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución No. 6302 de 2014, y las demás normas civiles y comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en este estudio, aclaraciones y documentos que se expidan con ocasión del mismo. Por otra parte, procede para la presente contratación la modalidad de MINIMA CUANTÍA, de conformidad con el objeto a contratar y el presupuesto oficial de proceso de selección.

Por otra parte, En el presente proceso es legalmente es viable ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito, se encuentra amparado por los artículo 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el procesode selección.

En cuanto a la actividad a contratar, se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- **Decreto 1076 DE 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Resolución 1512 del 5 de agosto de 2010:** Manejo de medicamentos.

- **Resolución 372 del 26 de febrero de 2009:** modificada por la Resolución 0361 del 03 de marzo 2011. Manejo de baterias, plomo, acido.
- **Resolución 1512 del 5 de agosto de 2010:** Manejo computadores y periféricos.
- **Resolución 1297 del 8 de julio de 2010:** Manjeo plias y/o acumuladores.
- **Resolución 1511 del 5 de Agosto de 2010:** Manjeo de bombillas

- Decreto 2676 de 2000 del ministerlo del medio ambienté y del ministerio de la protección social, que reglamenta de gestión integral de residuos hospitalarios y similares para todos los establecimiento que prestan los servicios de salud.

- Decreto 4741 de 2005 del 30 de diciembre de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestion integral.

- Decreto 1609/2002 Ministerlo de transporte "por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancias peligrosas por carretera."

- Decreto 351 del 2014 por la cual se reglamenta la gestiOn integral de los residuos generales en la atención de salud y otras actividades.

- Resolución 01164 de 2002 por a cual se adopta el manual de procedimiento para la gestion integral de los residuos hospitalarios y similares

7.1 ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que en Colombia Compra Eficiente no existe acuerdo Marco para la adquisicion de **EL "PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA VIGENCIA 2020"**, el comité técnico estructurador procede a indagar sobre empresas del sector que cumplan con dichos requisitos.

ANÁLISIS DEL SECTOR (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015).

A continuación se relaciona el listado de empresas que brindan servicios de recolección, transporte, aprovechamiento, almacenamiento, valorización y disposición final de residuos peligrosos, autorizadas por Corpouraba y otras autoridades ambientales:

LISTADO DE EMRPESAS GESTORAS EXTERNAS DE RESIDUOS PELIGROS:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 DE 2015, se relacionan a continuación las empresas que brindan servicio de: Recolección, Transporte, Aprovechamiento, Almacenamiento, Valorización y Disposición Final de residuos peligrosos, autorizadas por CORPOURABA y otras autoridades ambientales. Para cualquier informacional adicional puede comunicarse al teléfono 8281022 ext 187.

La información de otras Autoriadades Ambientales fue tomada de la página web de cada entidad. por lo cual puede estar sujeta a actualizaciones. Al momento de contratar con alguna de estas de empresas solicitar los respectivos permisos

por las autoridades competentes.

CORPOURABA - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ									
BOLSA CON CONTENIDO DE CLORPIRIFOS Y ENVASES DE PLAGUICIDAS									
EMPRESA	ACTIVIDAD	MUNICIPIO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	REPRESENTATE LEGAL Y/O GERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	TIPODEAUTORIZACIÓN	ALCANCE	FECHA DE EXPEDICIÓN
RECICLADORA MONTOYA	ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DESECHOS PELIGROSOS (BOLSA PLÁSTICA GENERADA POR LA ACTIVIDAD BANANERA)	APARTADÓ	3014491320	EL REPOSO	JOHN HENRY MONTOYA	jhmonsa@gmail.co m	PLAN DE MANEJO MEDIANTE RESOLUCIÓN 0665	ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DESECHOSPELIGROSOS	23 DE JUNIO DE 2011
RECICLADORA CAREPA	ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DESECHOS PELIGROSOS (BOLSA PLÁSTICA GENERADA POR LA ACTIVIDAD BANANERA)	CAREPA	3137456469	CRA 80 SECTOR ARINCO	AMPARO ALZATE	recicladoracarepa @hotmail.com	PLAN DE MANEJO MEDIANTE RESOLUCIÓN 0931	ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DESECHOSPELIGROSOS	11 DE AGOSTO DE 2011
RECICLADORA MOLINA	ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DESECHOS PELIGROSOS (BOLSA PLÁSTICA GENERADA POR LA ACTIVIDAD BANANERA)	CAREPA	3104304862	CRA 80 SECTOR ARINCO	HERNÁN MOLINA	jorgenmolina12@h otmail.com	PLAN DE MANEJO MEDIANTE RES. 1679	ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DESECHOSPELIGROSOS	08 DENOVIEMBRE DE 2014
RECICLABLES JM	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS PELIGROSOS (BOLSA PLÁSTICA GENERADA POR LA ACTIVIDAD	CHIGORODÓ	8255846	BARRIO LA PLAYITA	JESÚS MANCO	reciclablesjm@yahoo. es	APROBACIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES MEDIANTE RESOLUCIÓN 268	TRANSPORTE DE DESECHOS PELIGROSOS	12 DE FEBRERO DE 2014
MADERAS PLÁSTICASDE URABÁ	ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DESECHOS PELIGROSOS (BOLSA PLÁSTICA GENERADA POR LA ACTIVIDAD BANANERA)	CAREPA	3104523595	VEREDA CABAÑA PEREZ	ANA ELVA CARMONA	madeplas@yahoo.e s	PLAN DE MANEJO MEDIANTE RESOLUCIÓN 1590	ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DESECHOSPELIGROSOS	23DESEPTIEMBRE DE2008
RECUPERADORA CAYETORRES	ALMACENAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE DESECHOS PELIGROSOS (BOLSA PLÁSTICA YENVASES DE PLAGUICIDAS GENERADA POR LA ACTIVIDAD BANANERA)	CAREPA	3116178737	VEREDA CABAÑA PEREZ	CARLOS ARTURO YEPES TORRES	cayetorres@hotmail .com	LICENCIA AMBIENTAL MEDIANTE RESOLUCIÓN 0543	ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DESECHOSPELIGROSOS	17 DE MAYO DE 2016
RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES									
EMPRESA	ACTIVIDAD	MUNICIPIO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	REPRESENTATE LEGAL Y/O GERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE AUTORIZACIÓN	ALCANCE	FECHA DE EXPEDICIÓN
FUTURASEO S.A E.S.P	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES	TURBO	8245533	CORREGIMIENTO EL TRES, VEREDA EL TEJAR	DORANCE RODRIGUEZ CABRERAS	futuraseo@edatel.n et.co	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL MEDIANTE RESOLUCIÓN 1185	DISPOSICIÓN FINAL EN CELDA DE SEGURIDAD DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	14 DE AGOSTO DE 2006
FUTURASEO RPHS S.A.S	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES	APARTADÓ	8280999	KM 1 SALIDA A TURBO	DORANCE RODRIGUEZ CABRERAS	especiales@futuras eo.com	ADOPCIÓN GUÍA AMBIENTAL MEDIANTE RESOLUCIÓN 0406	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES	23 DE ABRIL DE 2012

AMVA - AREA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ									
ACEITES USADOS									
EMPRESA	**ACTIVIDAD**	**MUNICIPIO**	**TELÉFONO**	**DIRECCIÓN**	**REPRESENTATE LEGAL Y/O GERENTE**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TIPO DE AUTORIZACIÓN**	**ALCANCE**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**
CAWATI	UTILIZA ACEITES DIELÉCTRICOS PROVENIENTES DE TRANSFORMADORES (MENOS DE 50 ppm DE PCB´s) PARA LA FABRICACIÓN DE ACEITES HIDRÁULICOS Y GRASAS	MEDELLÍN	(4) 262 13 00	CARRERA 50 # 30-12	MARIA PAULA RESTREPO	cawati@epm.net.co	LICENCIA AMBIENTAL	MANEJO DE ACEITES DIELÉCTRICOS	22 DE JULIO DE 2005
CORPAUL	TRANSPORTE Y ACOPIO DEACEITES USADOS	MEDELLÍN	(4)2352375 (4)2353105 FAX: (4) 511 69 64	CARRERA 55 # 25 – 40	MARIA ELENA DUQUE LONDOÑO	gestionambiental@corpaul.com	LICENCIA AMBIENTAL	CENTRO DE ACOPIO DE ACEITES USADOS CON CAPACIDAD DE 4,000 GALONES/MES	29 DICIEMBRE DE 2004
EMPRESA	**ACTIVIDAD**	**MUNICIPIO**	**TELÉFONO**	**DIRECCIÓN**	**REPRESENTATE LEGAL Y/O GERENTE**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TIPO DE AUTORIZACIÓN**	**ALCANCE**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**
DISTRIFULL	APROVECHAMIENTO DE ACEITES DIELÉCTRICOS CON O SIN PCB (MENOS DE 50 ppm)	MEDELLÍN	(4)4114964 (4)2507527	CARRERA 79 # 44A - 44	ALIRIO SERNA ARIAS	distrifullsa@gmail.com	LICENCIA AMBIENTAL	APROVECHAMIENTO DE ACEITES DIELÉCTRICOS SIN PCB´s O QUE CONTENGAN PCB´s EN CONCENTRACIONES MENORES A 50 ppm	13 DE AGOSTO DE 2002
ECOTRANSA S.A	TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE ACEITES USADOS	MEDELLÍN	2519025 - 2313331	CALLE 61 N°56A-33	JESUS ARGIRO ARANGO PALACIO	otransa-sa@hotmail.co	LICENCIA AMBIENTAL CM 05-30-13958	TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE ACEITES USADOS	01 DE OCTUBRE DE 2008
FUNDACIÓN DE COMERCIANTES DEL SECTOR CORAZÓN DE JESÚS (CORAJE)	TRANSPORTE Y ACOPIO DEACEITES USADOS	MEDELLÍN	(4)5128498 (4)5135497	CALLE 45 A # 59-12	GILMA INÉS HERNÁNDEZ PÉREZ	coraje@cis.net.co	LICENCIA AMBIENTAL	RECUPERACIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS LÍQUIDOS (ACEITES USADOS EN UNA CAPACIDAD DE 3,000 GALONES/DÍA)	20 OCTUBRE DE 2004
LUBRIRACING	PRODUCCIÓN DE ACEITE LUBRICANTE PARA MOTOR Y PRODUCCIÓN DE ACEITE PARA SISTEMAS HIDRÁULICOS Y	MEDELLÍN	(4) 4164801	CALLE44#71-50	MARIA ELENA ESCOBAR	-	LICENCIA AMBIENTAL	MANIPULACIÓN (APROVECHAMIENTO) Y COMERCIALIZACIÓN DE ACEITES DIELÉCTRICOS CON CONCENTRACIONES MENORESA50PPMDE PCBS	4 NOVIEMBRE DE 2005
MINEROILDECOLO	COMPRA DE ACEITES USADOS (HIDRÁULICOS, TRANSMISIÓN, CARTER, DIELÉCTRICOS) Y DE AUTOMOTOR PARA FABRICACIÓN DE GRASAS	ITAGÜI	(4) 2770111	CALLE46 # 42-70	HERNÁN DARÍO SALAZAR	mineroil@epm.net.co	LICENCIA AMBIENTAL	ACEITES USADOS DE TIPO AUTOMOTOR Y DIELÉCTRICOS (RESIDUOS PELIGROSOS), MEDIANTE LA PRODUCCIÓN DE GRASAS DE BAJAS ESPECIFICACIONES	21 DE MARZO DE 2006
SUSTANCIAS QUÍMICAS, LÍQUIDO REVELADOR Y AMALGAMAS									
EMPRESA	**ACTIVIDAD**	**MUNICIPIO**	**TELÉFONO**	**DIRECCIÓN**	**REPRESENTATE LEGAL Y/O GERENTE**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TIPO DE AUTORIZACIÓN**	**ALCANCE**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**
CARLOS MARIO VÉLEZ	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOSLÍQUIDOSDE RAYOS X	MEDELLÍN	(4)3613535 (4)3154012	CALLE8SUR#50 E - 56	CARLOS MARIO VÉLEZ	-	RESOLUCIÓN **APROBANDO** PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS LÍQUIDOS DE RAYOS X	27 SEPTIEMBRE DE 2005
COMERPA DE MEDELLÍN	RECUPERACIÓN DE SOLVENTES Y QUÍMICOS	BELLO	(4)4526679 (4)2728585	DIAGONAL50A# 42B -217	HERNÁN PATIÑO HOYOS	comerpaltda@yahoo. es	RESOLUCIÓN **APROBANDO** PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	RECUPERACIÓN DE SOLVENTES	27 DE MAYO DE 2005

PROCESOS Y SERVICIOS	RECUPERACIÓN DE SOLVENTES Y QUÍMICOS	ITAGÜI	(4)3760263 (4)3384229	CARRERA59#36 69	LUIS EDUARDO SOLANO CHARRY	procesosyservicios@epm.net.co	LICENCIA AMBIENTAL	ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, EXCEPTO HIDROCARBUROS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LA FABRICACIÓN DE PINTURAS, PEGANTES, THINNERS Y MEZCLAS EN TODAS SUS FORMAS Y ESPECIES, LO MISMO QUE DISOLVENTES INDUSTRIALES ,	24 NOVIEMBRE DE 2005
NEW STETIC	TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE AMALGAMA	MEDELLÍN-CALDAS	(4)5513122-(4)4112100	CALLE33#74E 16CRA53#50-09AUTOP.MED-BOG KM 22	LUIS GUILLERMO VELASQUEZ	jloaiza@newstetic.com	RESOLUCIÓN DONDE SE DETERMINA QUE NO REQUIERE LICENCIA O PERMISO PARA LA ACTIVIDAD QUE REALIZA EN MEDELLÍN		23 DE ENERO DE 2007
QUIMETALES	TRATAMIENTO FISICOQUÍMICO DE LÍQUIDOS DE REVELADO Y PLACAS RADIOGRÁFICAS	CALDAS	(4)2787117 (4)3388522	CARRERA 50 # 107 SUR - INTERIOR 123	GABRIEL VÉLEZ	-	RESOLUCIÓN **APROBANDO** PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, RECUPERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.	4 AGOSTO DE 2004

TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS									
EMPRESA	**ACTIVIDAD**	**MUNICIPIO**	**TELÉFONO**	**DIRECCIÓN**	**REPRESENTATE LEGAL Y/O GERENTE**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TIPO DE AUTORIZACIÓN**	**ALCANCE**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**
ASEI LTDA.	TRATAMIENTO DE RESIDUOS (INCINERACIÓN) RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES	ITAGÜI	(4) 377 46 46	CALLE29#41-35	GUSTAVO DEL TORO VÉLEZ	asei@epm.net.co	**APROBACIÓN** DE PLAN DE MANEJO Y PERMISO DE EMISIONES	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES	21 JULIO DE 2006
CONSORCIO AMBIENTAL - COAMBIENTAL	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS, ESPECIALES Y PELIGROSOS, ANATOMOPATOLÓGICOS, MASCOTAS Y	MEDELLÍN	(4) 261 05 33	CARRERA52#34 12	CARLOS ALBERTO GRACIANO	coambiental@epm.net.co	LICENCIA AMBIENTAL	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS, ESPECIALES Y PELIGROSOS, ANATOMOPATOLÓGICOS, MASCOTAS Y AFINES	25 OCTUBRE DE 2002
BATERÍAS									
EMPRESA	**ACTIVIDAD**	**MUNICIPIO**	**TELÉFONO**	**DIRECCIÓN**	**REPRESENTATE LEGAL Y/O GERENTE**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TIPO DE AUTORIZACIÓN**	**ALCANCE**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**
CHATERRERÍA LA 120	COMPRA Y VENTA DE CHATARRA, BATERÍAS	MEDELLÍN	(4) 462 50 23	CARRERA 52 # 120-03	GONZALO DE JESÚS BEDOYA PINILLA	-	LICENCIA AMBIENTAL	ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO, RECUPERACIÓN Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS, PARA EL PROYECTO DE COMPRA Y VENTA DE BATERÍAS, TRANSFORMADORES Y EXCEDENTES INDUSTRIALES, Y EL MANEJO DE ACEITES DIELÉCTRICOS CON CONCENTR	24 NOVIEMBRE DE 2005
EMPRESA	**ACTIVIDAD**	**MUNICIPIO**	**TELÉFONO**	**DIRECCIÓN**	**REPRESENTATE LEGAL Y/O GERENTE**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TIPO DE AUTORIZACIÓN**	**ALCANCE**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**

FUNDICIONES LECOVE	COMPRAYVENTA DE EXCEDENTES INDUSTRIALES (VARILLA, CHATARRA, ALUMINIO, COBRE,	MEDELLÍN	(4) 232 21 58	CARRERA53#38 16	TERESITA DE JESÚS AREIZA MAZO	-	LICENCIA AMBIENTAL	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANEJO DE ACEITES DIELÉCTRICOS CON CONCENTRACIONES	-
COEXITO S.A.	COMPRA Y ACOPIO DE BATERÍAS DE TODAS LAS MARCAS MAC	ITAGÜÍ	(4) 281 60 60	CARRERA42#46 33 AUTOPISTA SUR	HENRY VEGA	aediaz@telesat.com.c o	-	-	-
NEGOCIOS MARTUVE YCIA LTDA.	COMPRA DE BATERÍAS	BELLO	OFICINA (4) 481 89 91	AVENIDA32 #43 - 153 OFICINA	MARCO TULIO VELÁSQUEZ	-	-	-	-

TONER

PROGRAMA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA RECOLECCIÓN DE ESTOS RESIDUOS

EMPRESA	ACTIVIDAD	MUNICIPIO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE AUTORIZACIÓN	ALCANCE	FECHA DE EXPEDICIÓN
LEXMARK	RECOLECCIÓN DE TONER	A NIVEL NACIONAL	-	-	-	-	-	MAYOR INFORMACIÓN EN LA PAGINA WEB http://www.planeta.lex mark.com.br/colombia/ maln.asp Para el retorno gratuito en cualquier parte del territorio nacional necesita tener un minimo de 3 envasesde	-
HEWLETT-PACKARD CON EL PROGRAMA "PLANET PARTINERS"	RECOLECCIÓN DE TONER	A NIVEL NACIONAL	ENBOGOTA AL 4292970 0AL 01800-11-4776	-	-	-	-	LOS TONER SERAN LLEVADOS A UNA PLANTA DE RECICLAJE EN LOS ESTADOS UNIDOS, DONDE SON DESARMADOS Y RECICLDOS PARA HACER OTROS PRODUCTOS DE SECTORES INDUSTRIALES DIFERENTES.	-

CORNARE-CORPORACIÓNAUTÓNOMAREGIONALDELASCUENCASDELOSRÍOSNEGROYNARE

EMPRESA	ACTIVIDAD	MUNICIPIO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE AUTORIZACIÓN	ALCANCE	FECHA DE EXPEDICIÓN
SALUD Y SISTEMAS AMBIENTALES S.A. E.S.P.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO INTEGRAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, ESPECIALES E INDUSTRIAL ENTENDIDO COMO LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS	GUARNE	(4) 551 07 67	KILÓMETRO 18, AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ	ALAIN DE HENAO HOYOS - GERENTE	alainhenao@geo.net. co	RESOLUCIÓN 112-0467DEL07/02/2006	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS PELIGROSOS	FEBRERO7 DE 2006
NEW STETIC	EMPRESA FABICANTES DE PRODUCTOS ODONTOLÓGICOS	GUARNE	(4) 550 00 00	CARRERA 53 # 50-09	JORGE IVÁN LOAIZA MONTOYA	info@newstetic.com	EN TRÁMITE	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN ESPECIAL DE RESIDUOS QUÍMICOS MERCURIALES Y DE AMALGAMAS	

CORANTIOQUIA - CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA

EMPRESA	ACTIVIDAD	MUNICIPIO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE AUTORIZACIÓN	ALCANCE	FECHA DE EXPEDICIÓN
ACUMULADORES DE ORIENTE (ACOR LTDA.)	COMPRA DE BATERÍAS Y PLACAS PLOMO	BELLO	(4) 481 89 80	AUTOPISTA MEDELLÍN BOGOTÁ KM 3,5 BELLO	JUAN MANUEL GALLEGO SALCEDO	acumuladoriente@ep m.net.co	PERMISO DE VERTIMIENTOS Y EMISIONES EXPEDIDO POR CORANTIOQUIA	APROVECHAMIENTO DE BATERÍA	-

	ÁCIDAS								
PRENECO	REGENERACIÓN U OTRA REUTILIZACIÓN DE ACEITES USADOS	GIRARDOTA – ANTIOQUIA	454 62 58	ESTACIÓN DEL FERROCARROL GIRARDOTA	CARLOSMARIO PAJON SIERRA	preneco@epm.net.co	LICENCIA AMBIENTAL 2585	REACONDICIONAMIENT O (APROVECHAMIENTO) DE ACEITES USADOS	VIGENCIA30 Años - Hast ael 203 4
DERIVADOS DE ANTIOQUIA	TRANSPORTE, COMERCIALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CRUDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y ACOPIO Y TRATAMIENTO DE	GIRARDOTA - ANTIOQUIA	2896394	AUTOPISTA NORTE KM 26, PARAJE EL TRAPICHE DE VEREDA SAN ANDRES	POMPILIO SOTO	derivados@une.net.c o	LICENCIA AMBIENTAL AN 00722	REACONDICIONAMIENT O (APROVECHAMIENTO) DE ACEITES USADOS	VIGENCIA DE 12 AÑOS
ENVIASEO	TRANSPORTE DE RESPEL	ENVIGADO	4600800	CARRERA 43ANO 46 A SUR - 39	LUIS FERNANDO ARANGO	enviaseo@enviaseo.g ov.co	NO REQUERE	TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	

CARSUCRE - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUCRE

EMPRESA	ACTIVIDAD	MUNICIPIO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE AUTORIZACIÓN	ALCANCE	FECHA DE EXPEDICIÓN
INGEAMBIENTE	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS ORGÁNICOS INDUSTRIALES Y RESIDUOS HOSPITALARIOS.	CARTAGENA	6690032	ALTO BOSQUE TRANSVERSAL 51 N° 21B-151,	IVÁN ORTEGA		RESOLUCIÓN N° 1288 DE DICIEMBRE DE 2000,227DEABRILDE 2001, AUTORIZACIÓN 063 DE SEPTIEMBRE DE 2003.	APROBACIÓN DE PLAN DE CUMPLIMIENTO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	SEPTIEMBRE DE 2003

CARDIQUE - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

EMPRESA	ACTIVIDAD	MUNICIPIO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE AUTORIZACIÓN	ALCANCE	FECHA DE EXPEDICIÓN
EMPRESA	ACTIVIDAD	MUNICIPIO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	REPRESENTATE LEGAL Y/O GERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE AUTORIZACIÓN	ALCANCE	FECHA DE EXPEDICIÓN
GRUPO ORCO LTDA	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, MANEJO ESPECIALIZADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES	CARTAGENA	6685644	VIA MAMONAL KM 10	FRANK CAMACHO ROMERO		LICENCIA AMBIENTAL RES. 0495	MANEJO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINALDE ACEITES USADOS Y AGUAS DE SENTINAS, RESIDUOS ESPECIALES TIPO ACEITE MINERAL Y VEGETAL PROVENIENTES DE LA INDUSTRIA, RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y ESTERILIZACIÓN CON AUTOCLAVE A EQUIPOS CONTAMINADOS.	2 DE AGOSTO DE 1996

CVS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE

EMPRESA	ACTIVIDAD	MUNICIPIO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE AUTORIZACIÓN	ALCANCE	FECHA DE EXPEDICIÓN

ECOFUEGO S.A S	RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y HOSPITALARIOS	PLANETA RICA	(57)(4) 7959111	Km 34 via Monteria - Planeta rica	DORIÁN TOBÓN LOAIZA	dorian.tobon@ecofuego.com.co	LICENCIA AMBIENTAL RES. 15272	INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	MAYO 27 de 2011
BIO-RESIDUOS S.A.S	INCINERACIÓN DE RESIDUOS O DESECHOS PATOLÓGICOS HOSPITALARIOS	MONTERÍA	7827275	PLANTA: VEREDA FLOR DEL SINÚ, CORREGIMIENTO LOS GARZONES, MONTERÍA, OFICINAS: CALLE 29 N° 7-43, TEL: 7815219 - 7827275, MONTERÍA	AMPARO GUTIERREZ BONILLA	bio_residuos@hotmail.com	LICENCIA AMBIENTAL RESOLUCIÓN Nº 0450	PLAN DE MANEJO AMBIENTALPARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN HORNO INCINERADOR DE RESIDUOS O DESECHOS PATOLÓGICOS HOSPITALARIOS	21 DE NOVIEMBRE DE 2000

CAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA

EMPRESA	ACTIVIDAD	MUNICIPIO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	REPRESENTATE LEGAL Y/O GERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE AUTORIZACIÓN	ALCANCE	FECHA DE EXPEDICIÓN
ECOAZUL S.A.	MANEJO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS CONTAMINADOS CON AGROQUÍMICOS Y ACEITES LUBRICANTES.	GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA).		BODEGA EL PORVENIR - VEREDA SAN MARTÍN	-		RESOLUCIÓN NO. 040	MANEJO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS CONTAMINADOS CON AGROQUÍMICOS Y ACEITES LUBRICANTES.	14 DE ENERO DE 2.005
RELLENOS DE COLOMBIAS.A. E.S.P.	RELLENO DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LODOS CON CARACTERÍSTICAS DOMÉSTICAS Y ESPECIALES	MOSQUERA (CUNDINAMARCA)	6371253 2158931 6298976 6298577	ZONA INDUSTRIAL VEREDA BALSILLAS			RESOLUCIÓN NO. 2966	RELLENO DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LODOS CON CARACTERÍSTICAS DOMÉSTICAS Y ESPECIALES. VER LISTADO COMPLETO DE RESIDUOS EN	20 DE OCTUBRE DE 2.006
RECUPERACION DE METALES S.A.	RECUPERACIÓN DE PLOMO Y DE ACIDO SULFÚRICO A PARTIR DE BATERÍAS EN DESUSO. ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS O SUSTANCIAS PELIGROSAS.	SOACHA (CUNDINAMARCA)	2 03 77 08	PLANTA: PREDIO ALTO EL RETIRO, VEREDA PANAMÁ OFC.: DIAGONAL 39A SUR NO. 39-20 BARRIO MATATIGRES (BOGOTÁ D.C.)			RESOLUCIÓN NO. 1230	SE ESTABLECIÓ PLAN DE MANEJO PARA LA ACTIVIDAD DE RECUPERACIÓN DE PLOMO Y DE ACIDO SULFÚRICO A PARTIR DE BATERÍAS EN DESUSO, LO CUAL COMPRENDE ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS O	17 DE JUNIO DE 2.009

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA -CDMB

EMPRESA	ACTIVIDAD	MUNICIPIO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE AUTORIZACIÓN	ALCANCE	FECHA DE EXPEDICIÓN
RECUPERACIONES Y METALES DEL ORIENTE S.A ESP	PROCESAMIENTO DE: DESECHOS DE RAYOS X, DESECHOS ODONTOLÓGICOS, RESIDUOS COMUNES, LUMINARIAS, BATERÍAS USADAS, DESECHOS TIPOGRÁFICOS, LITOGRÁFICOS Y PRE PRENSAS, ACEITES USADOS, PARTES DE	GIRÓN SANTANDER	(7)6807583-3123066571-3173651634	OFICINA: CALLE 34#24-62 LOCAL 103 BUCARAMANGA. PLANTA: CALLE 2A#3-28 ZONA	HERNANDO SOLANO AGULIAR		LICENCIA AMBIENTAL Nº. LA-0005DE2007	PROCESAMIENTO DE: DESECHOS DE RAYOS X, DESECHOS ODONTOLÓGICOS, RESIDUOS COMUNES, LUMINARIAS, BATERÍAS USADAS, DESECHOS TIPOGRÁFICOS, LITOGRÁFICOS Y PRE PRENSAS, ACEITES	2007

	COMPUTADOR, PARTES DE CELULAR, REACTIVOSYSUS ENVASES,			INDUSTRIAL DE CHIMITÁ - GIRÓN				USADOS, PARTES DE COMPUTADOR, PARTES DE CELULAR,REACTIVOS Y SUS ENVASES, FÁRMACOS, TIERRAS DE FULLER.	

CORPOBOYACA - CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA									
EMPRESA	**ACTIVIDAD**	**MUNICIPIO**	**TELÉFONO**	**DIRECCIÓN**	**REPRESENTATE LEGAL Y/O GERENTE**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TIPO DE AUTORIZACIÓN**	**ALCANCE**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**
HOLCIM S.A	COPROCESAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS YLODOS	BOYACÁ	PBX (578) 7773151 7773153 FAX 7773143	KM 15 VÍA DUITAMA - BELENCITO	-	eunice.herrera@holcim.com isabel.suarez@holcim.com	LICENCIA AMBIENTAL	COPROCESAMIENTO DE VARIOS RESIDUOS PELIGROSOS	LICENCIA AMBIENTAL EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEAMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

EMPRESA	**ACTIVIDAD**	**MUNICIPIO**	**TELÉFONO**	**DIRECCIÓN**	**REPRESENTATE LEGAL Y/O GERENTE**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TIPO DE AUTORIZACIÓN**	**ALCANCE**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**
DIACO S.A	INCINERACIÓN EN HORNO DE FABRICACIÓN DE ACERO	SANTA FE DE BOGOTÁ	(1)6003900 FAX (1)6017587	CALLE99# 10-19 PISO 5	VICTOR HUGO MARTÍNEZ	www.diaco.com.co	LICENCIA AMBIENTAL RESOLUCIÓN 295	FUNDICIÓN DE MATERIAL EN HORNO DE FABRICACIÓN DE ACERO	16 DE JUNIO DE 1997

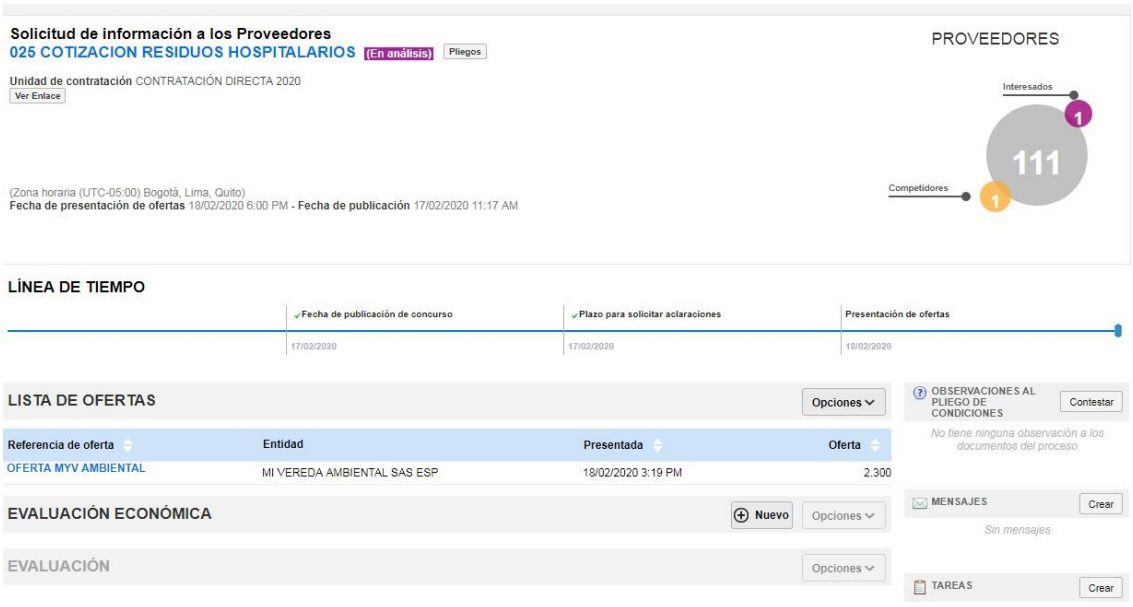
CORPOCALDAS - CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS									
EMPRESA	**ACTIVIDAD**	**MUNICIPIO**	**TELÉFONO**	**DIRECCIÓN**	**REPRESENTATE LEGAL Y/O GERENTE**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TIPO DE AUTORIZACIÓN**	**ALCANCE**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**
MAYCO S.A	ALMACENAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	MANIZALES	(6) 8741490	KM 8 DE LA VÍA PANAMERICANA MANIZALES - CALDAS	-	mayco@mayco.com.co	PLAN DE MANEJO RESOLUCIÓN 0422	ALMACENAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE BOLSAS PLÁSTICAS TRATADAS CON CLORPIRIFOS	26 DE JULIO DE 2012

EMPRESA	**ACTIVIDAD**	**MUNICIPIO**	**TELÉFONO**	**DIRECCIÓN**	**REPRESENTANTE LEGAL**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TIPO DE AUTORIZACIÓN**	**ALCANCE**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**
LITO LTDA.	DESPIECE Y ALMACENAMIENTO	BOGOTÁ	(1) 4057373	CALLE 12B # 36-81	-	-	655 DE 2003 LICENCIA AMBIENTAL RESOLUCIÓN 056 DE 2004	ALMACENAMIENTO : MANEJO DE PCB´s Y DE BOMBILLAS DE MERCURIO Y SODIO	1999 Y 2000
ELINTE S.A.	ALMACENAMIENTO E INCINERACIÓN	BOGOTÁ	(1)2374126 (1)5657991	CALLE 8 # 33-11	ANDRÉS ORJUELA	-	11 DE 1999 LICENCIA AMBIENTAL 1492 DEL 14/07/2000	RESIDUOS ALTAMENTE COMBUSTIBLES Y COMBUSTIBLES DE ORIGEN DOMÉSTICO Y COMERCIAL; ACEITES USADOS. AUTORIZADOS LOS TIPO 0,1,2 Y 3 DE LA	1995 Y 2002
GAIA VITARE LTDA.	DESPIECE Y ALMACENAMIENTO	BOGOTÁ	(1)4216592 (1)4216593	CARRERA 123 # 15-35/45 BODEGA 5 - CAMINOS DE SALAZAR	RICARDO GÓMEZ	-	DM0703 741 RESOLUCIÓN 1634 DE 2004	DESPIECE Y ALMACENAMIENTO: MANEJO DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES	2003 Y 2004

NOTA: Se encuentran registradas una variedad de empresas prestadoras del servcio de Recoleccion, transporte, aprorechamiento y disposicion final de residuos peligrosos, autorizadas por CORPOURAB, pero en ciudades como Choco, Puerto Berriio y Uraba, existe una o maximo dos empresas destinadas a prestar este servicio, y las que prestan el servicio, no tienen todos las herramientas como plantas de tratamientos, para el uso final de residuos, lo que hace que los precios de esta clase de servicios sean mas costosos, en razon que deben transportar el material a ciudades como Antioquia y Caldas, para la distribicion final de los desechos hospitalarios.

PRECIOS DEL MERCADO

Para tener actualización de los portafolios de servicios y precios actualizados del mercado en el sector, se procede a solicitar cotizaciones a través del Secop y por correo electrónico recibiendo respuesta de las siguientes entidades:



Durante el tiempo de permanencia la cotizacion en la plataforma de SECOP II, no fue allegada ninguna cotizacion, por lo tanto se procedio a solicitar, cotizaciones por medio de correo electronico habilitado por la oficina de planeacion donde se recibio 01 cotizacion

EMPRESA	**FECHA COTIZACION**	**MEDIO DE SOLICITUD**	**SEGUIMIENTO**	OBSERVACIONES	GRUPO
M&V AMBIENTAL SAS ESP	24/02/2020	SECOP	TELEFONICO	CUMPLE	I Y II
QUIMETALES	10/02/2020	CORREO	TELEFONICO	CUMPLE	I
FUTURASEO	07/02/2020	CORREO	TELEFONICO	CUMPLE	V
BIORESIDUOS S.A.S	06/02/2020	CORREO	TELEFONICO	CUMPLE	II
DESCONT S.A. E.S.P.	FEBRERO 2020	CORREO	TELEFONICO	CUMPLE	III
PRESERVEC S.A.S	11/02/2020	CORREO	TELEFONICO	CUMPLE	IV
EMPRESA	**FECHA COTIZACION**	**MEDIO DE SOLICITUD**	**SEGUIMIENTO**	OBSERVACIONES	

Nota: Las cotizaciones originales reposan en la carpeta maestra del proceso.

Es de anotar que solo se obtiene el total de 01 cotización, consultado a traves de internet y con el mercado que presta este mismo servicio en otros departamentos, no existe pluralidad de oferentes, siendo difícil el estudio del sector por no tener con quien comparar precios, por lo tanto se procede a realizar el análisis de precios con los valores registrados en el proceso adjudicado en la vigencia anterior.

Analisis de las cotizaciones para el **"PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA VIGENCIA 2020"** donde se relaciona el comparativo de las tarifas ofertadas por

Se realiza el anális de precios del mercado de la siguiente manera:

- **Se calcula el valor mínimo cotizado del mercado**
- **Se calcula promedio del mercado**

LOTE 1: "EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DE LA BRIGADA 11 PARA LA VIGENCIA 2020".

UNIDADES Y CIUDAD DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO					
BAS 11	BAS 11 KL 3 VIA JARAQUIEL	Montería			
	BIRIF	Caucasia			
	BITER11 KL 24 VIA TIERRALTA – VEREDA FRASQUILLO	Urra Córdoba			
CÓDIGO UNSPSC	**TIPOLOGIA DE RESIDUO**	**TRATAMIENTO DISPOSICION FINAL**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**BIOS RESIDUOS S.A.S**	**M&V AMBIENTAL S.A.S. E.S.P.**
76121900	**RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO**: BIOSANITAIOS, CORTOPUNZANTES, ANATOMOPATOLÓGICOS Y ANIMALES	INCINERACIÓN	KL	2.450,00	3.500,00
76121900	PILAS, BATERÍAS, LUMINARIAS Y BOMBILLAS AHORRADORAS	ENCAPSULAMIENTO, DESTRUCCIÓN CONTROLADA Y DISPOSICIÓN EN CELDA DE SEGURIDAD	KL	2.450,00	3.500,00
76121900	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (*partes de celulares, computadores o equipos de video*)	ENCAPSULAMIENTO EN CELDA DE SEGURIDAD	KL	2.450,00	3.500,00
76121900	LÍQUIDOS REVELADORES Y FIJADORES	ESTABILIZACIÓN COMPLEJA	KL	2.450,00	3.500,00

76121900	SÓLIDOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS, residuos líquidos o sólidos de sustancias químicas contaminadas o vencidas	INCINERACION	KL	2.450,00	3.500,00
76121900	RESIDUOS QUIMICOS Y RADIACTIVOS fármacos, cito tóxicos, metales pesados, reactivos, contenedores presurizados y aceites usados	INCINERACION	KL	2.450,00	3.500,00

LOTE 2: "EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DE LA BRIGADA 14 PARA LA VIGENCIA 2020".

	TIPOLOGIA DE RESIDUO	TRATAMIENTO DISPOSICION FINAL
BR14	BAS14 CALLE 50 ENTRE CARRERA 4 Y 5 ANTIGUO HOTEL MAGDALENA.	PUERTO BERRIO
	BIBOM VEREDA LAS FLORES CANTÓN GUASIMAL PUERTO BERRIO.	GUASIMAL
	BAEEV8 SEGOVIA	SEGOVIA
	BIBAR VEREDA EL ERMITAÑO CORREGIMIENTO PUERTO SERVIEZ MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.	PUERTO BOYACÁ
	BICAB VEREDA CANTIMPLORA KM 3 VÍA AL ALTERADO SALIENDO DE PUERTO BERRIO HACIA PUERTO BOYACÁ.	CANTIMPLORA SANTANDER
	BIRREY- HACIENDA SAN MARTÍN –SALIDA INDIA CIMITARRA SANTANDER	CIMITARRA SANTANDER

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	TIPOLOGIA DE RESIDUO	TRATAMIENTO DISPOSICION FINAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO VIGENCIA ANTERIOR	DESCONT S.A. E.S.P	MINIMA	PROMEDIO
1	76121900	**RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO**: BIOSANITAIOS, CORTOPUNZANTES, ANATOMOPATOLÓGICOS Y ANIMALES	INCINERACIÓN	KL	3.300,00	3.750,00	3.300	3.525
2	76121900	PILAS, BATERÍAS, LUMINARIAS Y BOMBILLAS AHORRADORAS	ENCAPSULAMIENTO, DESTRUCCIÓN CONTROLADA Y DISPOSICIÓN EN CELDA DE SEGURIDAD	KL	1.200,00	2.300	1.200	1.750

3	76121900	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (*partes de celulares, computadores o equipos de video*)	ENCAPSULAMIENTO EN CELDA DE SEGURIDAD	KL	4.000,00	3.750,00	3.750	3.875
4	76121900	LÍQUIDOS REVELADORES Y FIJADORES	ESTABILIZACIÓN COMPLEJA	KL	3.300,00	2.300,00	2.300	2.800
5	76121900	SÓLIDOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS, residuos líquidos o sólidos de sustancias químicas contaminadas o vencidas	INCINERACION	KL	3.300,00	2.300,00	2.300	2.800
6	76121900	RESIDUOS QUIMICOS Y RADIACTIVOS fármacos, cito tóxicos, metales pesados, reactivos, contenedores presurizados y aceites usados	INCINERACION	KL	3.300	2.300,00	2.300	2.800

7.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de contratación así como el contrato a suscribir, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana, además de regirse por el régimen de la contratación pública en Colombia, contenido en la Ley 80 de 1993, el Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás concordantes; sin dejar de lado el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución No. 6302 de 2014, y las demás normas civiles y comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en este estudio, aclaraciones y documentos que se expidan con ocasión del mismo. Por otra parte, procede para la presente contratación la modalidad de MINIMA CUANTÍA, de conformidad con el objeto a contratar y el presupuesto oficial de proceso de selección.

OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA VIGENCIA 2020".

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

EL MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma:

LOTE 1

"PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS (BR11)DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA VIGENCIA 2020".			**PRESUPUESTO ASIGNADO**
BAR 11	BAS 11 KL 3 VIA JARAQUIEL	Montería	**$ 3.500.000**
	BIRIF	Caucasia	
	BITER11 KL 24 VIA TIERRALTA – VEREDA FRASQUILLO	Urra Córdoba	

LOTE 2

"EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES AL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS DE LA BRIGADA 14 PARA LA VIGENCIA 2020".			**PRESUPUESTO ASIGNADO**
BR 14	BAS14 CALLE 50 ENTRE CARRERA 4 Y 5 ANTIGUO HOTEL MAGDALENA.	PUERTO BERRIO	**$ 3.500.000**
	BIBOM VEREDA LAS FLORES CANTÓN GUASIMAL PUERTO BERRIO.	GUASIMAL	
	BAEEV8 SEGOVIA	SEGOVIA	
	BIBAR VEREDA EL ERMITAÑO CORREGIMIENTO PUERTO SERVIEZ MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.	PUERTO BOYACÁ	
	BICAB VEREDA CANTIMPLORA KM 3 VÍA AL ALTERADO SALIENDO DE PUERTO BERRIO HACIA PUERTO BOYACÁ.	CANTIMPLORA SANTANDER	
	BIRREY- HACIENDA SAN MARTÍN –SALIDA INDIA CIMITARRA SANTANDER	CIMITARRA SANTANDER	

Dicho pago se realizará con el recib a satisfacción por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Sanidad Ejercito – Dispensario Médico de Medellín no obstante, los pagos estaran sujetos a la asignación del PAC por el Ministerio de Hacienda y Credito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista.

b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (asignación cupo PAC).

c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.

e) Entrega de factura de acuerdo a la Ley 1819 de 2016 y decreto 2242 de 2015 y Resolución No. 000002 del 03 de enero de 2019.

PRECIOS HISTORICOS

A continuación se relacionan los precios para cada item contratado en vigencias anteriores. Los valores pesentados corresponden al precio final IVA INCLUIDO.

A continuación se relacionan los precios históricos de la entidad:

2019

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO REFERENCIA	QUIMETALES S.A.S
76121900	Tratamiento de residuos de riesgo biológico: Bios anitarios , anatomopatologicos y cortopunzantes.	KG	2.190	1.480,00
76121900	Tratamiento térmico de reactivos de laboratorio, medicamentos vencidos y materias primas especiales , entre otros.	KG	2.190	1.480,00
76121900	Tratamiento de líquidos reveladores y fijadores.	KG	1.400	1.300,00
76121900	Estabilización de residuos con metales pesados amalgamas, restos mercuriales, termómetros fracturados y placas de plomo.	KG	2.317	1.480,00
76121900	Biorem ediacion de acidos y bases soda caustica.	KG	1.450	1.300,00
76121900	Servicio de recolección de desechos hospitalarios e incineración mínimo una vez por semana o bajo requerimiento del ESM BIAMA.	KG	3.423	300
76121900	Servicio de recolección de residuos con metales pesados, amalgamas, restos mercuriales, termómetros fracturados y placas de plomo del ESM BIAMA.	KG	2.217	300
76121900	Servicio de recolección de luminarias, pilas, baterías.	KG	1.323	300

2018

2017

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	SERVICIO	VALOR KILO
1	RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO: BIOSANITARIOS, ANATOMOPATOLOGICOS Y CORTOPUZANTES	INCINERACION	$2.300
2	REACTIVOS DE LABORATORIO, MEDICAMENTOS VENCIDOS MATERIAS PRIMAS ESPECIALES ENTRE OTROS	INCINERACION	$1.600
3	LIQUIDOS REVELADORES Y FIJADORES	DISPOSICION FINAL (CELDAS DE SEGURIDAD)	$2.000
4	RESIDUOS CON METALES PESADOS AMALGAMAS, RESTOS MERCURIALES, TERMOMETROS FRACTURADOS Y PLACAS DE PLOMO	DISPOSICION FINAL (CELDAS DE SEGURIDAD)	$2.200
5	BIORREMEDIACION DE ACIDOS Y BASES:SODA CAUSTICA	DISPOSICION FINAL	$2.800
6	RECOLECCION DE DESECHOS HOPITALARIOS E INCINERACION	INCINERACION	$2.300

2016

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRESENTACION	VALOR KILO	IVA	VALOR TOTAL
1	TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO: BIOSANITARIOS, ANATOMOPATOLOGICOS Y CORTOPUZANTES	KILO	1.600,00	0,00	1.600,00
2	TRATAMINETO TERMINO POR INCINERACION DE REACTIVOS DE LABORATORIO, MEDICAMENTOS VENCIDOS MATERIAS PRIMAS ESPECIALES ENTRE OTROS	KILO	1.600,00	0,00	1.600,00
3	TRATAMIENTO DE LIQUIDOS REVELADORES Y FIJADORES	KILO	1.000,00	0,00	1.000,00
4	ESTABILIZACION DE RESIDUOS CON METALES PESADOS AMALGAMAS, RESTOS MERCURIALES, TERMOMETROS FRACTURADOS Y PLACAS DE PLOMO	KILO	1.600,00	0,00	1.600,00
5	BIORREMEDIACION DE ACIDOS Y BASES:SODA CAUSTICA	KILO	1.200,00	0,00	1.200,00
6	SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS HOPITALARIOS E INCINERACION MÍNIMO UNA VEZ POR SEMANA O BAJO REQUERIMIENTO DEL ESM BIAMA.	KILO	4.000,00	0,00	4.000,00
7	ESTABILIZACION DE RESIDUOS CON METALES PESADOS AMALGAMAS, RESTOS MERCURIALES, TERMOMETROS FRACTURADOS Y PLACAS DE PLOMO DEL ESM BIAMA	KILO	4.000,00	0,00	4.000,00

2015

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	PRESENTACION	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
1	TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO: BIOSANITARIOS, ANATOMOPATOLOGICOS Y CORTOPUZANTES	KILO	$ 1,750	N/A	$ 1,750
2	TRATAMIENTO TERMICO DE REACTIVOS DE LABORATORIO, MEDICAMENTOS VENCIDOS Y MATERIAS PRIMAS ESPECIALES, ENTRE OTROS	KILO	$ 1,650	N/A	$ 1,650
3	TRATAMIENTO DE LIQUIDOS REVELADORES Y FIJADORES	KILO	$ 800	N/A	$ 800
4	ESTABILIZACION DE RESIDUOS CON METALES PESADOS AMALGAMAS, RESTOS MERCURIALES, TERMOMETROS FRACTURADOS Y PLACAS DE PLOMO	KILO	$ 1,700	N/A	$ 1,700
5	SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS HOPITALARIOS E INCINERACION MÍNIMO UNA VEZ POR SEMANA O BAJO REQUERIMIENTO DEL ESM BIAMA.	KILO	$ 3,500	N/A	$ 3,500

PRECIO REFERENCIA SECOP

A continuación, se presentan algunos procesos llevados a cabo por diferentes Entidades Estatales con objeto similar al del presente estudio. Dichos procesos sirven como referencia en cuanto a forma y precios que se utilizaron para su

ejecución. Es de aclarar que los mismos no se pueden comparar con exactitud ya que las condiciones de cada entidad varían de acuerdo a la necesidad independiente.

Nº DE PROCESO	CONTRASTISTA	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD SELECCION
PN DICAR MIC 006 2018	DESCONT SA ESP / Biológicos y Contaminados S.A.S. ESP.	DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	DISPOSICIÓN FINAL DESECHOS HOSPITALARIOS	19,000,000	Mínima cuantía
PN ESCAR MIC 018 2018	Ecoresiduos Nacionales	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, LODOS PROCEDENTES DE BAÑO PORTÁTIL, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS	11,000,000	Mínima cuantía
PN ARSAN MEMOT MIC 083-2019	BIO-RESIDUOS S.A.S	POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD AREA DE CORDOBA	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTES, TRATAMIENTO, INCINERACION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS INFECCIOSOS	4.500.000.	Mínima cuantía

CALCULO PRECIOS REFERENTES

Con el fin de tener un precio referente de cada uno de los ítems a contratar, en la siguiente tabla se relacionan los precios de referencia y se determina la metrica utilizada en cada caso

LOTE 1: "EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DE LA BRIGADA 11 PARA LA VIGENCIA 2020".

UNIDADES Y CIUDAD DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO						
UNIDAD	BAS 11	BAS 11 KL 3 VIA JARAQUIEL			Montería	
		BIRIF			Caucasia	
		BITER11 KL 24 VIA TIERRALTA – VEREDA FRASQUILLO			Urra Córdoba	
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**TIPOLOGIA DE RESIDUO**	**TRATAMIENTO DISPOSICION FINAL**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**

1	76121900	**RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO**: BIOSANITAIOS, CORTOPUNZANTES, ANATOMOPATOLÓGICOS Y ANIMALES	INCINERACIÓN	KL	2.975	PROMEDIO
2	76121900	PILAS, BATERÍAS, LUMINARIAS Y BOMBILLAS AHORRADORAS	ENCAPSULAMIENTO, DESTRUCCIÓN CONTROLADA Y DISPOSICIÓN EN CELDA DE SEGURIDAD	KL	2.975	PROMEDIO
3	76121900	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (*partes de celulares, computadores o equipos de video*)	ENCAPSULAMIENTO EN CELDA DE SEGURIDAD	KL	2.975	PROMEDIO
4	76121900	LÍQUIDOS REVELADORES Y FIJADORES	ESTABILIZACIÓN COMPLEJA	KL	2.975	PROMEDIO
5	76121900	SÓLIDOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS, residuos líquidos o sólidos de sustancias químicas contaminadas o vencidas	INCINERACION	KL	2.975	PROMEDIO
6	76121900	RESIDUOS QUIMICOS Y RADIACTIVOS fármacos, cito tóxicos, metales pesados, reactivos, contenedores presurizados y aceites usados	INCINERACION	KL	2.975	PROMEDIO

LOTE 2: "EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DE LA BRIGADA 14 PARA LA VIGENCIA 2020".

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	TIPOLOGIA DE RESIDUO	TRATAMIENTO DISPOSICION FINAL	VALOR DE REFERENCIA	METRICA
1	76121900	**RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO**: BIOSANITAIOS, CORTOPUNZANTES, ANATOMOPATOLÓGICOS Y ANIMALES	INCINERACIÓN	3.300	MINIMA
2	76121900	PILAS, BATERÍAS, LUMINARIAS Y BOMBILLAS AHORRADORAS	ENCAPSULAMIENTO, DESTRUCCIÓN CONTROLADA Y DISPOSICIÓN EN CELDA DE SEGURIDAD	1.750	PROMEDIO

3	76121900	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (*partes de celulares, computadores o equipos de video*)	ENCAPSULAMIENTO EN CELDA DE SEGURIDAD	3.875	PROMEDIO
4	76121900	LÍQUIDOS REVELADORES Y FIJADORES	ESTABILIZACIÓN COMPLEJA	2.800	PROMEDIO
5	76121900	SÓLIDOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS, residuos líquidos o sólidos de sustancias químicas contaminadas o vencidas	INCINERACION	2.800	PROMEDIO
6	76121900	RESIDUOS QUIMICOS Y RADIACTIVOS fármacos, cito tóxicos, metales pesados, reactivos, contenedores presurizados y aceites usados	INCINERACION	2.800	PROMEDIO

NOTA 1: El proponente debe diligenciar propuesta económica en la plataforma transaccional SECOP II, en los términos establecidos en la invitación pública No. 413-DIGSA-DISAN-DMMED-2020 **sin sobrepasar precios de referencia por cada ítem** de cada lote (que incluye IVA cuando aplique), la cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: precontractualdmmed@gmail.com.

NOTA 2: El precio total unitario ofertado con IVA (cuando aplique) para cada uno de los ítems, no podrá superar el precio de referencia SO PENA CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 3: El presupuesto oficial será el mismo presupuesto asignado por tratarse de un contrato de TRACTO SUCESIVO las cantidades se determinaran durante la ejecución del contrato.

CANTIDADES MINIMAS:

Por ser un proceso de prestacion de servicios las cantidades minimas se estableceran a lo largo de la ejecucion del contrato, sin sobrepasar el valor del presupuesto asignado para este proceso, conforme a la necesidad establecida y autorizada por el ordenador del gasto, de igual forma el Supervisor del contrato, estara a cargo del control de la ejecucion del mismo.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro **presupuestal**

8.1. NORMAS APLICABLES:

- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
- Ley 1474 de 2011 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1607 de 2012 "Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"• Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- *Ley 1882 del 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".*
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

- Decreto 22467 del 28 de Diciembre de 2018"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019"
- Resolución Ministerial 4519 del 27 de Mayo de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional"
- Directiva Permanente No. 15 del 10 de marzo de 2015 "Políticas de Contratación del Sector Defensa"
- Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente (en lo que aplique)
- *Guía para la elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente*
- *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.*
- *Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.*
- *Circular 13 y 16 Colombia Compre Eficiente "Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntajes".*
- *Circular 17 Colombia Compre Eficiente "Manejo de Documentos en procesos de contratación".*
- *Circular 17 Colombia Compre Eficiente "Clasificador de Bienes y Servicios".*
- *Y demás normas concordantes y pertinentes*

8.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Conforme con el Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual reza lo siguiente para la mínima cuantía:

Estudios· previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Adicionalmente, se debe precisar que el proceso de selección que se adelante, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos

Manual de Colombia compra eficiente para la Mínima Cuantía M-MSMC-02

9. ANÁLISIS DEL RIESGO:

Entiéndase por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del objeto del contrato resultante del presente proceso de selección, que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros, o cualquier otro ser humano en su integridad.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (…)" (Documento Conpes 3714 y Manual Colombia Compra Eficiente.

9.1. TIPIFICACION DE RIESGOS.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (…).

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	**5**

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de presentación, el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Nótese que la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas se procederán a realizar el mencionado estudio desde el aspecto legal.

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	**Riesgo extremo**
6 y 7	**Riesgo alto**
5	**Riesgo medio**
2,3 y 4	**Riesgo bajo**

IMPACTO DEL RIESGO							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	**5**	6	7	8	9	10

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS JURIDICOS				
N°		**1**	**2**	**3**
CLASE		**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**
FUENTE		**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA		PLANEACION- EJECUCION	EJECUCION	EJECUCIÓN
TIPO		**R. OPERACIONAL**	**RIESGO OPERACIONAL**	**R. DE LA NATURALEZA**
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		NO PRESENTAR LA OFERTA EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS	NO APORTAR LA POLIZA EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS	LA NO PRESTACION OPORTUNA DEL SERVICIO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	FALTA DE GARANTÍA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA	DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN.
PROBABILIDAD		3	1	1
IMPACTO		5	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	4	4
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIÉN SE LE AGINA?		CONTRATANTE	CONTRATISTA	AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		CONTACTO DIRECTO CON EL PROVEEDOR	VERIFICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO	CUMPLIMIENTO A LA PÓLIZA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	2	1	1
	IMPACTO	3	2	2

	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	NO	NO
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉS ESTRUCTURADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR Y JEFE CONTRACTUAL	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR Y JEFE CONTRACTUAL
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PUBLICACION DEL PROCESO	A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA RES. DE ADJUDICACIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		PRESENTACION DE OFERTA	HASTA LA EVALUACIÓN JURÍDICA	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	VERIFICACION EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	CON LA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE LOS TIEMPOS DE SUSCRIPCIÓN SEGÚN CRONOGRAMA POR PARTE DEL COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	PRECONTRACTUAL	EN LA ETAPA CONTRACTUAL	EN EL EVENTO DE OCURRENCIA

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS					
Nº	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
CLASE	**GENERAL**	**ESPECIFICO**	**GENERAL**	**ESPECIFICO**	**ESPECIFICO**
FUENTE	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**
TIPO	**RIESGO OPERACIONAL**	**R. OPERACIONAL**	**R. ECONÓMICO**	**RIESGO OPERACIONAL**	**RIESGO OPERACIONAL**
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	FALLAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA.	DEFICIENTE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	QUE NO SE CUENTE CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARALA PRESTACION DEL SERVICIO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DEMORA EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL PAGO	DEMORAS EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS	DEMORA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	DEMORA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS POR DEFICIENCIA EN LA OPORTUNIDAD DE PRESTACION	DEMORA EN EL RECIBO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD
PROBABILIDAD	3	2	1	1	1
IMPACTO	1	3	3	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	5	4	4	4
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE PAGOS Y	VERIFICACIÓN AL RECIBO DE LOS BIENES	CONTROL DE LOS PRECIOS PACTADOS EN	CUMPLIMIENTO PÓLIZA DE GARANTÍA DE	CUMPLIMIENTO PÓLIZA DE GARANTÍA DE

		PRESTACIONES SOCIALES-CONTROL DE PAGO DE PARAFISCALES POR PARTE DEL SUPERVISOR	APLICACIÓN DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO	EL CONTRATO CONTRA LOS FACTURADOS.	CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	3	1	1	1	1
	IMPACTO	1	2	3	3	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	3	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR-ALMACENISTA	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		EN LA EJECUCIÓN FINAL - PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES SUMINISTRADOS	EN LA EJECUCIÓN FINAL – ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	HASTA EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN	HASTA EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN	HASTA EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO - INFORMES DE SUPERVISIÓN.	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS.	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS.
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

TIPIFICACION DE RIESGOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS				
No	**11**	**12**	**13**	**14**
CLASE	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**
FUENTE	**INTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**INTERNO**
ETAPA	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**SELECCIÓN**	**SELECCIÓN**
TIPO	**FINANCIERO**	**FINANCIERO**	**ECONOMICO**	**ECONOMICO**
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	PRESENTACIÓN DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS. EL BIEN O SERVICIO NO CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS REQUERIDAS, POR ENDE NO SE JUSTIFICA EL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO Y DURANTE LA EJECUCIÓN	LA PRESENTACION DE PRECIOS INFLADOS POR PARTE DEL PROPONENTE AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA A LA ADMINISTRACIÓN
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMINETO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMINETO O PARÁLISIS DEL CONTRATO SE SOLICITE RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONOMICO	INCUMPLIMINETO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	ELEVACIÓN DE LOS PRECIOS ASIGNADOS A CADA ITEM EN LA REALIZACION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	1	2	1	1
IMPACTO	2	2	2	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	3	3

CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON UNA PLANEACIÓN EN CUANTO A LA ADQUISICIÓN DE RECURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ANAIZAR EN EL ESTUDIO DEL MERCADO COMPARANDO CADA OFERTA PARA DETERMINAR SI LOS PRECIOS SON ARTIFICIALEMNTE BAJOS Y DE SER AS+I SOLICITAR AL PROPONENETE QUE JUSTIFIQUE COMO Y PORQUE PUEDE MANTENER DICHOS PRECIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HACIENDO EXIGIBLE LA ENTREGA DEL PRODUCTO O SERVICIO CON ALTA CALIDAD	EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON UNA PLANEACIÓN EN CUANTO A LA ADQUISICIÓN DE RECURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR SU PROPUESTA BASADO EN LOS PRECIOS DEL MERCADO Y SIGUIENDO LAS NORMAS QUE REGULAN LOS MISMOS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL
DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	2	1	2
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	3	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION-EJECUCION	PLANEACION-EJECUCION	PLANEACION - EJECUCION	PLANEACION - EJECUCION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA FIRMA DEL CONTRATO	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL CONTRARTO	CON LA FIRMA DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ECONOMÍCAS DEL CONTRATISTA	EVIDENCIA COMO FACTURAS DE COMPRA Y DEMAS DOCUMENTOS DE CONFIRMACION DE PRECIOS ALLEGADAS POR EL PROPONENTE	INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO	EVIDENCIA COMO FACTURAS DE COMPRA Y DEMAS DOCUMENTOS DE CONFIRMACION DE PRECIOS ALLEGADAS POR EL PROPONENTE
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	PREVIO A LA ADJUNDICACION	MENSUAL	PREVIO A LA ADJUNDICACION

9.2 GARANTÍAS:

GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El proponente debe garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes a suministrar, responsabilizándose de los reclamos por deficiencias técnicas y acreditando su cambio inmediato, una vez se presente el correspondiente reclamo por parte del ordenador del gasto del Dispensario Médico de Medellín y el supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: de acuerdo a lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Ítem 3, Por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.

2. **CALIDAD DE LOS SERVICIO SUMINISTRADOS**: de acuerdo a lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, ítem 7 Por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses.

3. **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: de acuerdo a lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 ítem 4, Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía, deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso, se deberá reponer la garantía única cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de póliza, no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En la póliza, deberá constar expresamente que la aseguradora RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Si el CONTRATISTA, se negara a constituir la garantía única en los términos, cuantía y duración establecidos en ésta Cláusula, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de prórroga en el objeto del presente contrato, o aumento del valor del contrato, el CONTRATISTA deberá aceptarlos con base en lo establecido en el presente contrato y deberá ampliar los amparos de la Garantía Única, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la presente Cláusula.

PARÁGRAFO CUARTO: De conformidad a lo estipulado en el Artículo 25 Numeral 19 de la Ley 80 de 1993, la Garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, no expirara por falta de pago de la primera o por revocatoria unilateral.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO	**"PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL DISPENSARIO MEDICO DE**

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">MEDELLIN PARA LA VIGENCIA 2020".</td></tr>
<tr><td>PLAZO EJECUCION</td><td colspan="3">Será una vez se haya constituido y aprobado la póliza unica, sus amparos y la expedición del certificado de registro presupuestal que respalden la ejecución, hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2020, y/o hasta agotar el presupuesto asignado (lo que primero ocurra).</td></tr>
<tr><td rowspan="11">LUGAR DE EJECUCION</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td colspan="3">LOTE 1:"EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA LAS SUS UNIDADES CENTRALIZADAS DE LA BRIGADA 11 PARA LA VIGENCIA 2020".</td></tr>
<tr><td rowspan="3">BAR 11</td><td>BAS 11 KL 3 VIA JARAQUIEL</td><td>Montería</td></tr>
<tr><td>BIRIF</td><td>Caucasia</td></tr>
<tr><td>BITER11 KL 24 VIA TIERRALTA – VEREDA FRASQUILLO</td><td>Urra Córdoba</td></tr>
<tr><td colspan="3">LOTE 2:"EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA LASUNIDADES CENTRALIZADAS DE LA BRIGADA 14 PARA LA VIGENCIA 2020".</td></tr>
<tr><td rowspan="6">BR 14</td><td>BAS14 CALLE 50 ENTRE CARRERA 4 Y 5 ANTIGUO HOTEL MAGDALENA.</td><td>PUERTO BERRIO</td></tr>
<tr><td>BIBOM VEREDA LAS FLORES CANTÓN GUASIMAL PUERTO BERRIO.</td><td>GUASIMAL</td></tr>
<tr><td>BAEEV8 SEGOVIA</td><td>SEGOVIA</td></tr>
<tr><td>BIBAR VEREDA EL ERMITAÑO CORREGIMIENTO PUERTO SERVIEZ MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.</td><td>PUERTO BOYACÁ</td></tr>
<tr><td>BICAB VEREDA CANTIMPLORA KM 3 VÍA AL ALTERADO SALIENDO DE PUERTO BERRIO HACIA PUERTO BOYACÁ.</td><td>CANTIMPLORA SANTANDER</td></tr>
<tr><td>BIRREY- HACIENDA SAN MARTÍN –SALIDA INDIA CIMITARRA SANTANDER</td><td>CIMITARRA SANTANDER</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td colspan="3">Para este proceso el presupuesto asignado es de SIETE MILLONES DE PESOS ML/CTE ($ 7.000.000.00)
LOTE 1 TRES MILLONES QUINIENTOS MIL ML/CTE ($3.500.000.00),
LOTE 2 TRES MILLONES QUINIENTOS MIL ML/CTE ($3.500.000.00),</td></tr>
<tr><td>IMPUTACION PRESUPUESTAL</td><td colspan="3">LOTE 1
Paa este proceso el presupuesto asignado es de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL ML/CTE ($3.500.000.00), IVA INCLUIDO, respaldados por el CDP N° 51420 del 03 de FEBRERO de 2020, por el rubro presupuestal A-02-02-02-009-004 SERCICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS,</td></tr>
</table>

	para la vigencia fiscal 2020 expedido por el Jefe de Presupuesto del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN. LOTE 2 El presupuesto asignado es **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL ML/CTE ($ 3.500.000.00**) IVA INCLUIDO, respaldados por el CDP N° 51520 del 03 de FEBRERO de 2020, por el rubro presupuestal A-02-02-02-009-004 **SERCICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS**, para la vigencia fiscal 2020 expedido por el Jefe de Presupuesto del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN.
FORMA DE PAGO	La suma de **SIETE MILLONES DE PESOS MIL ML/CTE ($ 700.000.00**) IVA INCLUIDO. expedido por el Jefe de Presupuesto., En pagos parciales a 60 (sesenta) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la dirección de Sanidad Ejercito – Dispensario Médico de Medellin, no obstante, los pagos estaran sujetos a la asignación del PAC por el Ministerio de Hacienda y Credito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista. b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (asignación cupo PAC). c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar. e) Entrega de factura de acuerdo a la Ley 1819 de 2016 y decreto 2242 de 2015 y Resolución No. 000002 del 03 de enero de 2019. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago. **PARÁGRAFO TERCERO**: El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN, realizará los pagos en la cuenta.

	PARAGRAFO CUARTO: Los precios contenidos en la oferta entregada por el proponente no están sujetos a reajuste ni modificaciones durante la ejecución y/o adiciones que se le realicen en la etapa contractual.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**EL CONTRATISTA** se obliga además de las inherentes al contrato, las siguientes: Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en la invitación pública, los anexos, los estudios previos, y de acuerdo con la propuesta presentada**. 2.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato designado por **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**. **3.** Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato. **4.** Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de ley. **5.** Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo. **6**. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios**. 7.** Colaborar con **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual. **8.** Entregar a satisfacción los servicios objeto de esta contratación. **9.** Suministrar los insumos de óptima calidad, tal cual esta descrito en las condiciones técnicas del proceso y de la oferta que hace parte integral de la presente aceptación. **10.** Disponer del personal especializado, para la prestación de los servicios. **11.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN** por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. **12.** Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo. **13.** Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en las cláusulas

	correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato**. 14.** El contratista deberá presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado. **15.** Suministrar los insumos correspondientes al objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta y en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, dentro del término y en el sitio señalado. **16**. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación. **17.** El contratista deberá presentar al supervisor del contrato la certificación de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con la ley 789 de 2003 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (según el caso). **18.** El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. **19.** Ejecutar el suministro de los insumos de acuerdo a las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo. **20**. El riesgo y propiedad de los elementos serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. **21.** Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual. **22.** Los demás servicios o elementos que se requieran para el desarrollo del objeto y que no se encuentre contemplado dentro de las necesidades específicas se requerirá por solicitud del supervisor del contrato, para ello se requiere que el oferente presente portafolio valorizado de todos los servicios y medicamentos con los que cuenten.
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LA EJECUCION DEL CONTRATO	1. Constitución de las garantías y aprobación por parte de la Subdirección. 2. Existencia de Disponibilidad Presupuestal. 3. Aprobación de acreditación del pago de Resp. Fiscal (Artículo 23 Ley 1150 de 2.007). El contrato se perfeccionara: - Firma del contratista y Ordenador del gasto - Registro presupuestal
DOMICILIO LEGAL	MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN. Ubicado en el carrera 77C No 51-136
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato. 2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato.

	3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Medellín, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato. 4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los suministros de conformidad a las características y requerimientos exigidos en la Invitación y en la correspondiente oferta. 5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6302 de 2014. 6. Verificar la calidad del suministro de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista. 7. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas. 8. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.
SUPERVISOR	El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN. Ejercerá la supervisión técnica del contrato mediante un supervisor que será nombrado por el Subdirector Administrativo del Dispensario Médico de Medellín. **LOS INFORMES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, deben contener como mínimo:** **1.** Verificar que el objeto del contrato cumpla íntegramente con las especificaciones Técnicas y que los suministros se entreguen en su totalidad y de conformidad a los requerimientos. **2.** Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado. **3.** Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. EL CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. **4.** Exigir al contratista las certificaciones correspondientes al cumplimiento de aportes parafiscales en cada pago que se deba realizar.
CLAUSULA DE MULTAS Y PENAL PECUNIARIA	Por incumplimiento total, parcial en el suministro y/o prestación del servicio o incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del contrato se impondrá una multa equivalente a cinco (5) SMLMV por cada día de retardo en el cumplimiento de las obligaciones sin que pasen más de 30 días; a partir del día 30 hasta el día 90 la multa se impondrá en un máximo equivalente a

	quince (15) SMLMV, y sobrepasando este periodo se procederá a la declaratoria de caducidad del contrato. El contratista faculta al contratante para hacer efectivas las multas y su pago de los saldos que se encuentren en poder de la contratante.

11. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Que el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 determina el valor del contrato a celebrar en razón a la cuantía, para determinar el que nos ocupa se encuadra en un proceso de selección cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad. **MINIMA CUANTIA.**

Que de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los Estudios Previos; que como consecuencia de estos se elevaron los requerimientos necesarios, para **"PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA VIGENCIA 2020".**

12. DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS:

DOCUMENTOS JURÍDICOSDE LA PROPUESTA. CUMPLE O NO CUMPLE.

La propuesta deberá conformarse con todos los documentos que se relacionan en la presente, la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior selección, de conformidad con la Ley 80 de 1993, articulo 25, numeral 15, inciso segundo, además los que resulten del proceso precontractual y contractual.

La propuesta deberá conformarse con todos los documentos que se relacionan en la presente, la omisión de aquellos no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos; por lo tanto la Entidad podrá solicitarlos; y el oferente deberá allegarlos antes de la audiencia de adjudicación. Además los que resulten del proceso precontractual y contractual.

a. Carta de presentación de la propuesta.

Elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en la presente Invitación publica, suscrita por el proponente o su representante legal,

b. Certificado de Existencia y Representación legal.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre de esta convocatoria, por la Cámara de Comercio correspondiente.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

c. Compromiso Anticorrupción (ley 1474 de 2011).

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y/o plantilla suministrada por la Dirección de Sanidad de Ejército y deberá firmarla, en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos,

d. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.

Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

e. Certificado de Pago de Aportes Parafiscales.

- ✓ Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales durante los seis (06) meses anteriores, y adicionalmente presentarán copia del pago de los seis (06) meses inmediatamente anteriores. (anexar planillas).
- ✓ Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
- ✓ Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
- ✓ Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral correspondiente a los seis (06) meses inmediatamente anteriores. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA

NOTA: En caso que dicha certificación de Aportes Parafiscales, no se presente firmada por el Contador o el Revisor Fiscal se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

f. Certificación sobre Responsabilidad Fiscal expedida por la Contraloría General de la República (Artículo 60 ley 610 de 2000).

El proponente deberá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde conste que no se encuentra incluido en el boletín de Responsables Fiscales, expedido con antelación no menor a tres (3) meses. Debidamente actualizados tanto del representante legal como de la sociedad.

g. Registro Único Tributario.

Las personas interesadas en el presente proceso deberá anexar a la propuesta copia del Rut Registro Único Tributario, expedido por la DIAN.

h. Fotocopia Cedula de Ciudadanía Represente Legal.

El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la sociedad.

i. Certificado de Antecedentes Disciplinarios y procuraduría general.

El oferente deberá allegar junto con su oferta el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación debidamente actualizados tanto del representante legal como de la sociedad.

j. Certificado de Antecedentes Judiciales de Policía.

El oferente deberá allegar junto con su oferta el correspondiente certificado de antecedentes judiciales de policía debidamente actualizados del representante legal.

k. Certificación de Medidas Correctivas del Código Nacional de Policía y Convivencia.

Al tenor del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el comité juridico evaluador verificara que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "*Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:*

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente, la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador. A través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional.

L. DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

El oferente junto con la presentación de su propuesta deberá allegar diligenciado el anexo Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para proveedores DIGSA-DISAN-DMMED diligenciado por el representante legal de la empresa, donde certifique que actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en cumplimiento al artículo 2.2.4.6.27 del capítulo 6 del decreto 1072 de 2015, Decreto 052 de 2017 y Resolución 1111 de 2017.

12. DOCUMENTOS FINANCIEROS.

12.1. Certificación Bancaria (No Mayor a 30 días a presentación de la oferta).

12.2.1 Datos Básicos Beneficiario cuenta SIIF.
12.2. Valoración Propuesta Económica.

13. DOCUMENTOS TECNICOS Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Remitirse al numeral 4

14. CRITERIOS DE VERIFICACION:

14.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

El análisis de los documentos jurídicos no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en la convocatoria. Luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas a los comités para su Evaluación.

El Comité Jurídico verificará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos en la Invitación y procederá a expedir su informe de evaluación, indicando cuáles ofertas se encuentran habilitadas, cuáles se les requiere para que aclaren y cuáles han sido rechazadas por concepto jurídico. Los que correspondan a cada caso CUMPLE O NO CUMPLE.

14.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA

El comité financiero hará la verificación de los documentos aportados con las ofertas.
Una vez hecho esto presentara un informe indicando, el menor valor ofertado, cuales ofertas están habilitadas, y cuales están requeridas.

14.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA

El comité técnico verificará que la información y documentos requeridos en todo el estudio previo, según el numeral 13 y 14 al igual que los compromisos exigidos se encuentren en la oferta. Los que correspondan a cada caso. CUMPLE O NO CUMPLE

15 ACCIÓN RECOMENDADA

Se recomienda la contratación de una Entidad que tenga capacidad logística y administrativa para **"PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA VIGENCIA 2020".**Teniendo en cuenta los principios de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad y moralidad entre otros y que se cumplan todos los parámetros establecidos anteriormente.

16. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

Para que los oferentes subsanen los requisitos habilitantes se aplicar lo fundamentado en el artículo 5 parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que reza:

(...) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que nc afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para e proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes nc podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...)

17. CLAUSULAS EXHORBITANTES:

Para el presente contrato aplican las clausulas exorbitantes. En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, MDN-DGSM-DMMED podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el MDN-DGSM- DMMED informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la Ley 80 de 1993.

18. RELACIÓN DE ANEXOS

- CDP N° 51320 del 03 de FEBRERO de 2020 por valor DE **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL ML/CTE ($ 3.500.000.00**) IVA INCLUIDO.
- CDP N° 51420 del 03 de FEBRERO de 2020 por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL ML/CTE ($3.500.000.00**), IVA INCLUIDO.

Coronel. ANA ISLY MONTOYA CASAS
Gerente de Proyecto

PS. LEIDY JOHANA ZAPATA RODRIGUEZ
Comité Técnico Estructurador

PS. SEBASTIAN MONSALVE
Comité Jurídico Estructurador

PS. YOLANDA MURCIA TOVAR
Comité Económico Estructurador